

ACTA 179-2023

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las diecisiete horas del cinco de octubre del dos mil veintitrés.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):

Señora Eida Montero Cordero
Presidenta municipal

Señor Carlos Abarca Cruz
Vicepresidente municipal

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña
Señor Henry Ureña Bonilla
Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES(AS) SUPLENTE:

Señora Vanessa Mora Vega

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa
Señora Daniela Fallas Porras	Secretaria Concejo Municipal

SÍNDICOS PRESENTES:

Señor Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo
-----------------------	------------------------------

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde Municipal
Señor Eliécer Zamora Monge	Regidor suplente
Señora Keisy Daniela Gutiérrez Valverde	Regidora suplente
Señora Michelle Quesada Blanco	Regidor Suplente
Señor Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos
Señora Bernardita Monge Murillo	Síndica distrito San Marcos a.i
Señor Juan Diego Blanco Valverde	Síndico distrito San Carlos

MIEMBROS AUSENTES:

Señor Julio César Rojas Tencio	Regidor Suplente
--------------------------------	------------------

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al público
 - Sra. Flor Durán Sánchez

- Sr. Alberto Cabezas
- 3.** Lectura, aprobación de actas anteriores y revisión de acuerdos
- 4.** Lectura y análisis de la correspondencia recibida.
- 5.** Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
- 6.** Informes
 - a) Funcionarios municipales
 - b) Comisiones y representaciones
 - c) Alcaldesa municipal
- 7.** Mociones
- 8.** Participación de los síndicos
- 9.** Asuntos Varios

La señora presidenta municipal da las buenas tardes, damos gracias a Dios por permitirnos estar hoy en este lugar y que nos dé entendimiento y sabiduría para que tomemos las mejores decisiones.

ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

- 1.** Comprobación del Cuórum
- 2.** Atención al público
 - Sra. Flor Durán Sánchez
 - Sr. Alberto Cabezas
- 3.** Lectura, aprobación de actas anteriores y Revisión de acuerdos
- 4.** Lectura y análisis de la correspondencia recibida.
- 5.** Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
- 6.** Informes
 - a) Funcionarios municipales
 - b) Comisiones y representaciones
 - c) Alcaldesa municipal
- 7.** Mociones
- 8.** Participación de los síndicos
- 9.** Asuntos Varios

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM

Presentes 5 regidores propietarios.

ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

1. Flor Sánchez Durán

La señora Flor Durán Sánchez da las buenas tardes, ella vive en San Marcos centro y viene a exponer un problema grave de tiene, resulta que este problema es de muchos años, lo que pasa es que ahora no lo quiere aguantar más, porque este problema es de alcantarillado, hace varios años pasa por su propiedad y recoge agua de muchos negocios, cree del bar Chico, Palí (porque saca las bolsas de Palí), toda esa parte de donde era de don Álvaro Carvajal y cree, porque le consultó al señor que tiene el negocio donde está el Juzgado Contravencional, cree que todo eso va ahí.

Ella le consultó a Roger y le dijo que no, pero ella ve que sí, que toda esa agua pasa por ahí y resulta, ahora que hubo esos aguaceros, a ella se le inundó la cada dos veces por semana. Ella tiene fotos, videos, y donde tuvo que despedazar todo el garaje para desaterrar las alcantarillas que tenían de todo, había galones, tapas de alcantarillas, de todo y aun ella sigue recogiendo.

Las puertas, muebles de le dañaron, las puertas de los cuartos, paredes también se le dañaron y después de eso tuvieron que hacer una parrilla para que retenga la basura y ahora le toca subir la tapa y después sacar la basura porque eso le toca también a ella, sacar la basura, tener bolsas para estarla recogiendo y a ella le parece que eso no es justo, le parece que eso le corresponde a la Municipalidad, que tomen cartas en el asunto, es su propiedad y ella cree que a ninguno de los que estamos aquí lo hacen, le parece que cada quién tiene que buscar a donde sacar el agua y ella ahí saca de todo, botellas plásticas, bolsas de basura, hasta papel higiénico, porque seguro todas las aguas negras tiran a ese desagüe.

La señora presidenta municipal comenta que doña Flor le decía que ella había llevado la nota de quejas, así como está narrando ahorita, al departamento de gestión vial, le consulta que pasó.

La señora Durán Sánchez responde que ellos contestaron que tenían que conseguir un presupuesto para ver qué podían hacer, pero nunca más le volvieron a contactar.

La señora presidenta municipal consulta si fueron a hacer alguna inspección

La señora Durán Sánchez responde que en ese tiempo ella estaba trabajando y un señor que le hizo ese trabajo para sacar ese material fue el que estaba, ella pidió que fueran cuando ella estaba para explicar bien, pero no llegaron cuando ella estaba; ella envió fotos y tienen un chat y envió fotos y mando todo.

Fue un ingeniero, pero ella no estaba en ese momento.

El regidor Sánchez Ureña da las buenas tardes.

Independientemente de lo que anteriormente se haya o no hecho, doña Flor tiene un problema y nosotros como gobierno local tenemos que dar la atención debida; él propone tomar un acuerdo de parte del Concejo Municipal para el departamento de gestión vial para que le hagan una inspección a ella y posteriormente nos manden copia de la inspección o del informe que se le haga, porque ella tiene razón, a nadie le gusta que le tiren aguas o se le inunden la casa, cualquiera de nosotros estaríamos molestos probablemente al respecto, en ese sentido, independientemente de lo que no se hubiera hecho anteriormente, démosle el seguimiento que corresponde, aquí como Concejo junto con la señora Alcaldesa, para efecto de poder brindarle una respuesta a doña Flor, porque cree que ella está pidiendo una respuesta.

No sabe si doña Flor traerá algún documento, si dejó algo en la secretaría, entonces, en base con la nota que ella está dejando, se le pase un acuerdo al departamento de gestión vial, a través de la señora Alcaldesa, y que se le dé la atención debida y se nos pase un informe a nosotros posteriormente.

La señora Alcaldesa da las buenas tardes, indica que ese incidente ella lo atendió; la señora presidenta municipal le envió un mensaje y ella lo trasladó al departamento de gestión vial, ellos hicieron el informe, nosotros teníamos que solicitar presupuesto, de hecho que en Junta Vial se hicieron algunas modificaciones para el tema de comprar alcantarillas, porque no tenemos, ya eso está en contratación, está en SICOP, hay que esperar, aún el presupuesto extraordinario N° 2, a nosotros no nos lo ha aprobado la Contraloría General de la República.

Sabe que ya la inspección se hizo, ya se sabe qué es lo que hay que hacer, lo que pasa es que cuando se le contestó a doña Flor se le indicó eso, que se requiere de presupuesto, porque no es tan sencillo el trabajo que hay que hacer ahí.

Aclara que ya la inspección se hizo y ya está lo que hay que hacer, pero si ustedes gustan solicitar al departamento de gestión vial que se le contesté a doña Flor en qué tiempo, porque sabe que ellos estaban comprando alcantarillas, pero no sabe si esos estaban destinados para algo, y hoy consultó sobre el presupuesto extraordinario y aún la Contraloría General de la República no nos lo ha aprobado. Solicitar al departamento de gestión vial que nos diga para cuando, un aproximado, va a estar el presupuesto para poderle dar la respuesta, sabe que se respondió eso porque ella misma había solicitado la inspección

Sabe que contestaron, porque ella misma solicito la inspección.

La señora presidenta municipal indica que ella habló con la ingeniera Yenifer Mora y la respuesta fue que ella se lo había pasado al señor síndico de San Marcos.

La señora Alcaldesa recalca que no es tan fácil, como lo explicaba doña Flor, esto es de años, no sabemos desde hace cuántos años atrás y que esas aguas no se sabe cuales recoge y cuales no, porque unas de esas aguas pasan por la cuesta, que ahí también nosotros hemos ido a desaterrar y hemos hecho mil cosas porque en la esquina de la vecina de doña Flor, que ahí también tienen aguas que se recogen del centro de San Marcos, entonces, habría que ver específicamente, que se imagina que esa fue la inspección que ellos también hicieron.

La señora presidenta municipal comenta que la ingeniera le dijo que ella había pasado el informe a doña Bernardita Monge Murillo, sindica a.i., de la inspección.

El regidor Abarca Cruz da las buenas tardes, es importante, que el Concejo conozca la gestión realizada hasta este momento, que nos hagan llegar el documento para efectos de tener conocimiento.

Cree que si no le contestaron si fue una falla, el no contestar, el no mandar el informe de la respuesta.

Consulta si se le dio por escrito.

La señora Durán Sánchez responde que por escrito no se lo han dado.

El regidor Abarca Cruz manifiesta que sería pedir, que por favor se lo entreguen, copia del informe, porque cree que eso es un informe técnico y muy serio; tiene que gestionarse, con una comisión muy seria, porque si se va a abrir esa calle, ojalá que sea una solución permanente, porque eso es caro, pensaría que el tema tenemos que resolverlo y al ser un tema serio, con esa seriedad tenemos que tratarlo, con el tiempo y presupuesto que se requiere, entonces, en esa línea de colaborar y de ir con documento, totalmente de acuerdo con el regidor Sánchez Ureña, pero no para que se haga, sino para que se nos comunique el estado de la inspección realizada en ese punto de doña Flor.

También, ver en términos de presupuesto, cuánto cuesta y donde se va a adquirir los recursos, la Junta Vial también tendrán que ver si alcanza.

Totalmente de acuerdo que el problema existe, no es nuevo, es de muchos años, que se ha ido quedando, pero hay que solucionarlo

El regidor Sánchez Ureña manifiesta en la misma línea del regidor Abarca Cruz, ya existe el informe por parte del departamento de gestión vial municipal, es que nos lo pasen al Concejo para responder.

Nosotros como Concejo siempre hemos tratado de dar respuesta, porque es lo que corresponde y como dice el regidor Sánchez Ureña, es un problema viejo de hace

muchos años, que no solo afecta a doña Flor sino a varias personas; entonces, darle el seguimiento que corresponde, para que mediante acuerdo el departamento de gestión vial nos traslade el informe que realizaron.

El regidor Ureña Bonilla da las buenas tardes, comenta que básicamente es cuando hay problemas de ese tipo, ya a uno como que le genera cierta incomodidad, porque no le gusta que las personas vivan mal.

Consulta a doña Flor, que es un problema tan viejo y en años anterior ha venido al Concejo.

La señora Durán Sánchez responde que no, ella es hasta ahora, porque años anteriores no era tanto como ahora, son más negocios y más agua es que pasa por ahí, entonces, hasta ahora fue que tomó la decisión, son muchos años de estar batallando con esto y la verdad que a ella no le corresponde sacar el agua de muchas personas, por eso fue que tomó la decisión.

Ella sabe, como lo decía la señora Alcaldesa, que tiene que haber un presupuesto, que las cosas no se van a dar más tarde ni mañana, pero ella si quiere que lo tomen en cuenta, porque es muy difícil.

Cuando ella es una alegría, pero ella no tiene alegría cuando llueve, ni le da alegría que llueva, porque sabe que tiene que dedicarse 3 o 4 horas a sacar agua, a secar y esperar que no llueva más en toda la noche, porque sí es muy difícil.

El regidor Ureña Bonilla comenta que siempre estamos amarrados y la ley es la que nos dice cómo manejar los presupuestos, pero también eso se convierte en un problema estructural y de salubridad; tenemos una queja o solicitud y como Concejo tenemos que pullar, están los departamentos que les corresponde, pero tenemos que poner las cartas sobre la mesa y tratar de colaborar a doña Flor. Pero como les dice, está la parte estructural, pero la parte de salubridad y lo demás que esto acarrea también, ya es otro componente.

Que nos comprometamos como Concejo a solicitar, en que estado está y quisiéramos poder decir que se le va a solucionar de una vez y más en este mes de octubre, que esperamos que no llueva mucho, pero en cuanto haya presupuesto y posibilidades, poderle colaborar en lo que podamos, vamos a estar atentos en esto. La señora presidenta municipal solicita al Concejo Municipal tomar un acuerdo para enviarlo al departamento de gestión vial y que ellos le contesten a doña Flor, en qué tiempo pueden ellos resolverle ese problema, en qué estados está la solicitud, cuanto tiempo se va a llevar y en el mismo acuerdo, que nos envíen una copia del informe técnico, de la inspección que ellos hicieron a esa propiedad y problema.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #2: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, solicita al departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Tarrazú, responder a la señora Flor Durán Sánchez, según inspección realizada por dicho departamento a la vivienda ubicada 250 metros este de CoopeSanMarcos R.L.

Así mismo, de la manera más respetuosa, solicitamos se le indique si se cuenta con el presupuesto y en qué tiempo se puede dar la solución al problema, en qué estado está la solicitud que realizó y nos envíe una copia del informe técnico de la inspección que hicieron.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La señora presidenta municipal indica a doña Flor que nosotros como Concejo Municipal, ahorita con este acuerdo vamos a dar seguimiento a todo este problema que tiene en su propiedad y vamos a estar haciendo llegar las respuestas, igual el departamento se las va a hacer llegar a usted, pero nosotros de parte del Concejo también le vamos a hacer llegar la respuesta.

Estamos para servirle.

La señora Durán Sánchez da las gracias, sabe que ella se atrasó muchos años en no venir, pero como les dijo, antes se toleraba un poco más, pero ya es mucho el agua que le corre por todo.

Le da las gracias a todos por tomar en cuenta su solicitud y como dice que acude a ustedes que son el gobierno local que tenemos nosotros y agradece mucho, espera que estén comunicando lo que se vaya a hacer.

Sabe que no es fácil y que va a durar tiempo, pero saber que en algún momento cercano se le vaya a solucionar el problema.

La señora presidenta municipal da las gracias por acudir al Concejo Municipal, estamos para servirle, buenas tardes.

2. Alberto Cabezas

La señora presidenta municipal manifiesta que el señor Alberto Cabezas, en la solicitud que él había realizado, él había dicho que venía a hablar con nosotros, pero lo que no dijo es que iban a venir un grupo de personas sordas, que él necesitaba que se tuviera un traductor y en ese momento no había como acudir a uno, pero él no lo especifico en la nota que envió.

Lo que nos dice es que si podemos trasladar la solicitud, para otra fecha y tener el traductor de LESCO.

O decirle que se le puede dar el espacio y que ellos traigan el traductor.

El regidor Ureña Bonilla comenta que él cree que si yo tengo una queja o una situación especial, yo soy el que lo tengo que aportar, si es una condición especial, el que viene a exponer la situación es él o el grupo y de ellos tienen que salir la información, así que les corresponde a ellos traer el intérprete.

Cree que no es asunto de nosotros.

La señora presidenta municipal comenta que es decirle que les podemos trasladar la fecha, pero que traigan el traductor con las demás personas.

El regidor Abarca Cruz solicitar dar una explicación, decirle que la Municipalidad de Tarrazú no tiene recursos, cuenta con la posibilidad de recurso profesional, si pueden venir con su propio traductor, con mucho gusto se atiende, de lo contrario no puede ser posible.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #3: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú indica a la Asociación Prodefensa de Sordos de Costa Rica y Personas Sordas del Área Metropolitana que esta Municipalidad no cuenta con recursos económicos, ni profesionales en LESCO para realizar la traducción que solicitan, según solicitud de audiencia.

Con mucho gusto se les puede recibir, sin embargo, deberán traer al traductor que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III: LECTURA, APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES Y REVISIÓN DE ACUERDOS.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 178-2023, del veintiocho de setiembre del dos mil veintitrés, se aprueba sin objeciones.**

ACUERDO #4: Con dispensa de trámite de comisión. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 178-2023, celebrada el veintiocho de setiembre del 2023.

Aprobada por 5 regidores presentes en la sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. Se presentan las siguientes justificaciones:

- Señor Fernando Portugez Parra, vicealcalde, justifica su ausencia por no motivo de indisposición de salud.
- La señora Bernardita Monge Murillo, síndica a.i de San Marcos por temas personales.
- El señor Juan Diego Valverde Blanco, síndico San Carlos, por temas laborales.

2. El Ing. Maikel Gamboa Valverde, brinda respuesta al acuerdo #11, de la sesión ordinaria 178-2023, que textualmente dice:

"De acuerdo, con el reglamento de residuos sólidos de cantón Tarrazú, en el siguiente capítulo habla sobre los residuos que están consultando, si requieren una explicación más amplia estamos para servirle.

CAPÍTULO VIII

Manejo integral de residuos de manejo especial

Artículo 22. Escombros y residuos de construcción y demolición. La responsabilidad por el manejo de los residuos provenientes de la construcción o demolición corresponde al dueño de la propiedad, el cual debe garantizar su recolección, transporte y disposición final en forma directa o mediante un gestor autorizado. El sitio de disposición debe cumplir con los requisitos legales y evitar ser una molestia para los vecinos y los trabajadores.

Artículo 23. Residuos sólidos no tradicionales o voluminosos, electrónicos, -chatarra y metales. Los residuos sólidos no tradicionales deben ser acumulados por el generador en su espacio privado hasta el día que corresponda la recolección por parte de la Municipalidad, de conformidad con los días de recolección y horarios establecidos y debidamente comunicados a los usuarios.

Artículo 24. Ferias u otras actividades públicas. Los encargados de ferias, conciertos u otras actividades públicas que se efectúen en el cantón, a la hora de obtener los respectivos permisos municipales, deben garantizar que se harán cargo de todos los residuos sólidos de dicha actividad y presentar una copia del plan de gestión de residuos sólidos para el sitio con el recibido del Ministerio de Salud según

el protocolo establecido por el ministerio de salud sobre planes de manejo de residuos sólidos vigente.”

3. El Ing. Maikel Gamboa Valverde, brinda respuesta al acuerdo #12, de la sesión ordinaria 178-2023, que textualmente dice:

“Con respecto al acuerdo 12, la comunidad de Bajo San José, le vamos a dar el servicio el miércoles de cada semana (**a partir del 25 de octubre**) donde de acuerdo con el reglamento de residuos, específicamente en el artículo 14, se habla sobre las responsabilidades de los generadores, como es una de las comunidades de damos el servicio de recolección segregada, detallo a continuación y subrayamos en amarillo las responsabilidades de los generadores, igual el departamento de Gestión Ambiental había dado una charla en la comunidad. En la comunidad de Zapotal, Los ángeles, San Gabriel y San Rafael ya se había valorado dar el servicio solo que estamos estabilizando los cambios anteriores, por lo que esta valorado para dar el servicio el jueves de cada semana (**a partir del 25 de octubre**) y de la misma forma de la comunidad de bajo de San José y alrededores.

Artículo 14. Responsabilidades del Generador.

- a) Almacenar temporalmente los residuos generados en su casa o terreno de tal forma, que no causen ningún impacto ambiental y/o riesgo a su salud o de otras personas de la comunidad.
- b) Colocar los residuos sólidos generados en el horario establecido y comunicado por la Municipalidad para el sector donde estén ubicados, de tal forma que no causen contaminación o algún impacto ambiental o de salud.
- c) Entregar los residuos sólidos en bolsas o recipientes cerrados.
- d) Colocar los residuos en el suelo o en una canasta metálica de baja altura, al frente de su propiedad, o en un contenedor colectivo preferiblemente con techo, en los dominios de la vía pública, de forma que no puedan ser alcanzados por animales.
- e) Para el caso de los usuarios con propiedades ubicadas en condominios, edificios de dos pisos o más, callejones y alamedas donde el vehículo recolector no pueda transitar, los residuos se deberán depositar en la entrada de éstos en un contenedor de uso colectivo, a la orilla de la calle principal. El mismo debe tener tapas superiores de un material duradero que resguarden los residuos de las inclemencias del tiempo y/o puertas laterales para que los operarios recolectores puedan extraer fácilmente los residuos. La limpieza de estos contenedores es responsabilidad de los usuarios del servicio.
- f) En barrios organizados donde se ofrece recipientes colectivos, los generadores deben depositar los residuos sólidos dentro del mismo, garantizando que los colectores serán cerrados después de su uso. Será responsabilidad del barrio mantener los recipientes con bolsa cuando lo requiera.
- g) Los residuos valorizables tales como vidrio, papel, cartón, plástico y aluminio entre otros, deben ser entregados en el horario y lugares establecidos, limpios, secos y libres de residuos orgánicos y dispuestos de manera que se garantice el buen estado de los mismos para su posterior tratamiento. El ente recolector podrá establecer otras o nuevas condiciones para su separación, embalaje y recolección, que serán comunicadas previamente a los usuarios en forma escrita.

h) En las zonas donde la Municipalidad ofrece el servicio de recolección segregada de materiales valorizables, los mismos tienen que ser separados desde su generación y puestos aparte para su recolección. En lugares como urbanizaciones, condominios, hoteles, centros educativos, empresas y barrios organizados, etc. deben existir un contenedor para el almacenamiento y posterior recolección de los residuos valorizables.

i) Entregar los residuos sólidos separados en diferentes recipientes, y cada uno de estos debe estar etiquetado especificando qué es lo que tiene. El recipiente de los residuos puede ser desechable o reutilizable. Durante la generación, separación y almacenamiento, el generador deberá evitar que los residuos sólidos se mojen y entregarlos al recolector separados por categoría de residuos.

j) Los residuos peligrosos domiciliarios deberán ser empacados individualmente para reducir al máximo el riesgo para el personal recolector y se les debe colocar una rotulación que indique que son peligrosos.

k) El usuario no debe colocar sus residuos directamente en el camión recolector, esta labor debe ser realizada únicamente por los funcionarios encargados del servicio de recolección.

m) Si los residuos sólidos no fueron recolectados, por incumplimiento en el horario, por la peligrosidad de estos, por no corresponder a la categoría de residuos recolectados en ese día o por alguna infracción a lo establecido en este reglamento y la legislación vigente, el usuario deberá retirarlos de la vía pública de forma inmediata y mantenerlos dentro de su propiedad y disponerlos correctamente en la siguiente recolección.

n) Si la Municipalidad no ha establecido una ruta de recolección segregada de residuos valorizables periódico y cantonal, los usuarios deberán participar de las campañas de recolección de este tipo de residuos, llevarlos al centro de acopio comunal más cercano o a los centros de recuperación de materiales que la Municipalidad estará publicitando.

ñ) El conocimiento y acatamiento del presente reglamento son obligatorios para todos los usuarios del servicio de recolección de cualquier tipo de residuos, de manera que su desconocimiento nunca podrá ser utilizado como excusa para su incumplimiento o evitar las sanciones respectivas."

La señora Alcaldesa considera importante para los contribuyentes, que antes de que se inicie la recolección, se solicite al gestor ambiental realizar una reunión con la comunidad, explicando cada punto que indica, de cómo tiene que ser la separación y demás.

Le parece importante que se solicite la reunión con cada una de las comunidades, que se coordine, que se les dé por escrito, mediante un brochure y donde se van a colocar esos recipientes y cuando se brinde el servicio no existan inconvenientes en la recolección.

El regidor Sánchez Ureña consulta sobre cual es el reglamento del que habla.

La señora secretaria responde que es el reglamento de residuos, el cuál ya está publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

La señora presidenta municipal solicita que es bueno que se coordine una reunión con la comunidad y se brinde información y por escrito, que es reciclaje y que no, la separación, o si es que se van a instalar algún tipo de contenedor; esto antes de que se dé el servicio.

El síndico Vega Blanco da las buena tardes, primero agradecer la respuesta de parte de la administración, por parte del gestor ambiental, es algo que las comunidades están esperando.

En la misma línea de la señora Alcaldesa, sería importante realizar las charlas en cada comunidad, para informar más a los munícipes de cómo se va a ser este tipo de recolección, la división, las canastas y demás; así que cuentan con su apoyo para organizar las reuniones.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #5: Con dispensa de trámite de comisión es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, solicita al Ing. Maikel Gamboa Valverde, gestor ambiental de la Municipalidad de Tarrazú, coordinar con las comunidades que se les brindará el servicio de recolección segregada una reunión informativa, antes de brindar dicho servicio, con el fin de explicar todos los detalles que se indica en el Reglamento de Residuos, sobre las responsabilidades de los generadores, darles un brochure donde se muestre todos los puntos a considerar para que dicha recolección se brinde de la mejor manera posible
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. La Licda. Flor Hernández Camacho, proveedora municipal mediante el oficio PM-043-2023, solicita se sirvan a tomar los acuerdos de pago para los siguientes compromisos de bienes obras y servicios que se encuentran recibidos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #6: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio PM-043-2023, suscrito por la señora Flor María Hernández Camacho, encargada del departamento de Proveduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente (utilización de la plataforma SICOP (sistema integrado de compras públicas)) es que se acuerda el siguiente pago, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación al impuesto sobre la renta:

Nº de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2023LE-000004-0002900001	VIETO Y ASOCIADOS SA	¢6.849.000.00	Estudios preliminares para estructura mayor de drenaje sobre quebrada en la ruta Los Camacho, código 105-165 LEY 8114 9329
2023LD-000027-0002900001	DIESSA Z & S, SA	¢4.080.000.00	Compra de aditivo líquido para aumentar el ph en agua para consumo humano del Acueducto Municipal de Tarrazú
2023LD-000028-0002900001	CONTINEX REPRESENTACIONE S SA	¢3.540.000.00	Compra de cloro para desinfección del agua del Acueducto Municipal de Tarrazú
2023LD-00026-0002900001	CORPORACION ERJOS SA	¢4.100.000.00	Compra de instrumentos musicales
2023LD-00029-0002900001	AUTOCAMIONES DE COSTA RICA AUTO CORI SOCIEDAD ANONIMA	¢1.103.690.00	Repuestos camión IVECO SM 5837
2023LD-00010-0002900001	CONSTRUCTORA PIONEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	¢58.075.336.25	Maquinaria caminos San Lorenzo Ley 8114 9329
TOTAL		¢77.748.026.25	

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. La Licda. Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto municipal y la Srta. Milagro Cordero Solís, tesorera municipal, brindan respuesta al acuerdo #10, tomado en la sesión ordinaria 175-2023, que textualmente dice: "Reciban un cordial saludo de nuestra parte, en respuesta a la solicitud respecto a si se cuenta con contenido presupuestario para unas publicaciones de edictos, se cuenta con contenido según el costo que se nos indicó por parte de la compañera secretaria del Concejo Municipal, por lo que se puede hacer el traslado al departamento de proveeduría para el trámite, lo anterior con el procedimiento de contratación que se encuentra para las publicaciones en el diario la gaceta."

6. La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el acuerdo MT-DL-056-2023 indica textualmente: "En vista del acuerdo número 4 de la sesión ordinaria 177-2023, con el cual solicitan "criterio legal relacionado con el proyecto del departamento de Acueducto Municipal de remoción de aluminio y corrección de pH en el agua de consumo de Tarrazú", al respecto procedo a indicar: Con relación al proyecto en específico no se emite criterio legal ya que la documentación aportada es muy técnica solamente un técnico en el campo podría emitir un criterio, con respecto a la solicitud de utilización del derecho de vía procedo a señalar: El terreno donde se pretende desarrollar el proyecto instalando un tanque, es terreno que actualmente tiene la naturaleza de derecho de vía, por lo que no se puede cambiar su destino. Para cambiar la naturaleza de dicho terreno se tiene que realizar un estudio justificado y presentarlo por medio de un proyecto de Ley a la Asamblea Legislativa para su cambio y donación del terreno al Acueducto Municipal, según lo establecido en el artículo 71 del Código Municipal, en cual en lo que interesa señala: Departamento Legal Gobierno Local de Tarrazú Departamento Legal legal@munitarrazu.cr 2546-6227 ext. 111 Artículo 71. (...) Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa. (...) Por ser terreno administrado por la Municipalidad y ser un proyecto Municipal, el Concejo Municipal puede autorizar su uso, se indica que se autoriza el uso, pero no el cambio de la naturaleza y como bien lo indicó la Ingeniera Yenifer Mora Mora en su oficio MT-G-V-M-236-2023, si en un futuro se realizan mejoras en este lugar y se requiere la utilización del terreno deben remover los tanques, lo cual debe quedar estipulado en la autorización que brinde el Concejo Municipal. Es importante que se valore este tema porque se puede autorizar el uso, pero no el cambio de naturaleza y condicionado a que en un futuro si se va a utilizar el terreno como derecho de vía lo deben remover. Los tanques que mencionan que ya están construidos en el lugar, en una futura ampliación o mejora deben ser removidos porque dicho terreno es derecho de vía y no pueden cambiar su naturaleza."

El regidor Abarca Cruz comenta que en el caso anterior de San Lorenzo no se dio está opción de autorizar, pero sin el cambio de uso, porque si eso hubiera llegado en esa dirección se hubiera dado así, sin embargo, queda abierto, ahora cuando se

va a utilizar parte público para un proyecto necesario, está esos recursos, la autorización del terreno, pero no el cambio de la naturaleza.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta que con el anterior caso se nos dijo la primera parte de ese oficio, no nos dieron la posibilidad de la segunda opción, como si aparece ahora, debemos de tomarlo en cuenta en futuras solicitudes.

Tomar en cuenta que se va a construir y si en algún momento hay que quitarlo, que se haga.

La señora Alcaldesa indica que le preocupa lo indicado en el último párrafo del oficio de la señora asesora legal, donde dice que los tanques deben de ser removidos en caso de que haya una futura intervención de la vía pública, cualquier intervención, entonces, imagínense la inversión que se va a hacer y si hay que removerlos.

Diría que mejor redactar un proyecto de ley para cambiar el uso del terreno y saber que ese tanque se queda y no se va a mover, dado que no sabe de cuanto es el proyecto, se imagina que la inversión es muy grande, y los tanques que ya están, y le preocupa una inversión y que después tengamos que remover tanques.

Iría con la parte legal, pero si que quede claro en el acuerdo el último párrafo, que si va a hacer una intervención hay que remover los tanques, sabe que es un proyecto que se necesita y esperamos que no se dé la ampliación, pero que si quede en el acuerdo este último párrafo y lo tengamos claros, que si en algún momento se dice que se tiene que remover, que ya lo sepamos.

Son situaciones que Dios quiera que no se dé, considera que no se va a dar la ampliación, y gracias a Dios se puede dar sin que hay un cambio de uso, el tema de aguas es indispensable, es primordial ante cualquier camino, pero si tenerlo claro.

El regidor Abarca Cruz considera que es tomar conciencia, es importante el proyecto y si se mete como proyecto nos va a durar mucho, pero podemos ir en dos vías, autorizar el uso del terreno para lo que está demandando y también empezar con la iniciativa municipal para generar el proyecto de ley que permita que se convierta en terreno municipal, pero si se quiere meter en proyecto de ley no va a salir en tiempo cercano, sin embargo, es importante analizar qué tan posible es hoy o mañana pretender montar un proyecto de ley para que nos curemos en salud y dejemos curado para los que siguen.

Las nuevas autoridades que les corresponda no tengan este enredo, dejarlo claro y otras comunidades puedan hacer uso cómo préstamo, como gobierno local, autoridad absoluta, es el uso de ese espacio, no el cambio de la naturaleza.

No es un proyecto que se pierda a inversión, es lo que entendió

La regidora Abarca Jiménez da las buenas tardes, iba en la misma línea del regidor Abarca Cruz, habla de los tanques que se ubican en dicho lugar, cree que si pensaría en las dos vías, si se puede, porque se corre el riesgo de cambiar de lugar y esos no son movibles, por lo que sería un esfuerzo más grande del que se plantea, la prioridad de contar con ese proyecto.

No sabe a quien corresponde redactar ese proyecto de ley, no sabe si es la única situación que existe, pero sería bueno averiguar, que es información que está llegando hoy, pero no sabe si hay algún otro tanque que cuenta con las mismas condiciones.

El regidor Ureña Bonilla apoya la propuesta del regidor Abarca Cruz de trabajar en los dos sentidos.

En base con las características, no ve problema porque se puede remover la infraestructura y la inversión no se pierde, pero que nos sirva para visualizar a futuro, no sabe porque en Costa Rica se ha hecho esas estructuras de que todo es cemento y tenemos que ir emigrando a otro tipo de estructura para tranques de agua, que sean altas, y livianas, fácil de plantación y como lo hacen en otros países (Estados Unidos o Canadá), porque nos hemos acostumbrado a estar chorreando cemento en todo lado, dejar la ventana que a futuro con una solicitud de construcción de tanques ver el tipo de tecnología y emigremos a tecnologías más dinámicas.

La señora presidenta municipal indica que ella está de acuerdo con la solicitud, tenemos que tomar un acuerdo, que tiene que ir bien redactado y que vaya bien fundamentado y más adelante ir pensando en el proyecto de ley.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #7: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en el oficio MT-DL-056-2023 emitido por el departamento legal de la Municipalidad de Tarrazú, es que este honorable Concejo Municipal de Tarrazú, informa al departamento de Acueducto de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, que de acuerdo con el "proyecto de remoción de aluminio y corrección de pH en el agua de consumo de Tarrazú", es que se autoriza el uso del terreno, específicamente, ruta 105024 Calle al Rodeo en el kilómetro 0+920, donde la vía con un derecho de vía de 12.5 metros, existiendo un espacio propicio, además, que en este punto se ubican los tanques de almacenamiento de agua del sistema El Rodeo.

Se aclara que se autoriza el uso, pero no el cambio de naturaleza y como bien lo indicó la Ing. Yenifer Mora Mora en su oficio MT-G-V-M-236-2023, del departamento de Gestión Vial Municipal de Tarrazú, que si en un futuro se realizan mejoras en este lugar y se requiere la utilización del terreno deben remover los tanques, ya que se encuentran en derecho de vía.

ACUERDO EN FIRME.

7. El señor Carlos Arias Fernández, encargado de destacamento, tránsito Los Santos, mediante el oficio 58-2023-PTZS, brinda respuesta al acuerdo #17, tomado en la sesión ordinaria 177-2023, relacionado a que presten atención en la entrada al Barrio La Maravilla en San Marcos de Tarrazú donde regularmente estacionan vehículos en zona amarilla obstaculizando la salida e ingreso de los habitantes del área y hacia sus hogares. Les informo que los días jueves 26 y viernes 27 de setiembre 2023, realizamos operativos en el lugar donde el día jueves no se encontró ningún vehículo irrespetando la señalización, sin embargo, el día viernes sí logramos sancionar un vehículo mediante la boleta No 2023-230500444, por encontrarlo estacionado en zona amarilla, cerca de la entrada al Barrio La Maravilla.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #8: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, agradece a tránsito Los Santos por la respuesta al oficio SCMT-696-2023 en atención a la entrada al Barrio La Maravilla, San Marcos de Tarrazú.

Así mismo, pedimos que se mantenga el monitoreo constante en dicho sector, con el fin de evitar que personas obstaculicen la entrada con vehículos y se parqueen en zona amarilla.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. La Licda. Verónica Quirós Pizarro Directora del Área de Coordinación y Participación Unidad Ejecutora y de Coordinación PRVC-II MOPT/BID y el Ing. José David Rodríguez Morera Gerente Unidad Ejecutora y de Coordinación PRVC-II MOPT/BID, mediante el oficio DVOP-UEC-PRVC-2023-804, en lo que interesa dice: "Habiendo aclarado la forma en la que operaría el modelo MMEC a partir de 18 de setiembre de 2023, le solicitamos atentamente la confirmación de que la Municipalidad de Tarrazú está de acuerdo y se compromete a continuar de esa manera hasta el 31 de diciembre de 2023. El MOPT en su papel de ente rector y cumpliendo con los compromisos establecidos en el convenio No. 01-MMEC-2020 y el contrato No. PRVC-II-13-CD-S-2020 continuará brindando asesoría técnica a la Municipalidad de Tarrazú. Además, esperamos hacerles llegar próximamente el borrador de cartel y material de orientación, para que tan pronto como sea posible, la municipalidad pueda lanzar una o más contrataciones vía SICOP, que permitan habilitar esta modalidad de trabajo a lo ancho de todo el cantón en adelante."

El regidor Abarca Cruz comenta que si recordamos, llegó una andenda y para que eso pudiera funcionar, para estos tres meses y 12 días faltantes, el contrato para no hacer recorte y poder facilitar a la MMEC para hacer una liquidación total de toda la planilla, termina la relación contractual, ahí la MMEC tiene que participar en las grandes ligas, aquí se aprobó un presupuesto y autorización a la señora Alcaldesa para que lo firmara, los recursos se tenían, porque los Concejos de Distrito lo tiene y eso hace que con el dinero que existe, se cumpla con el presupuesto para cumplir con esos tres meses, que solo es planilla, cargas sociales y liquidación que está contemplado cuando se firmó el contrato.

Lo que garantiza la Municipalidad es el pago de recursos de la planilla, ese es el aporte y a partir de ahí entraran otras condiciones y en asuntos varios podríamos tratar lo que se dió en la reunión de cierre que fue el jueves pasado en el cantón de Pérez Zeledón.

No está sustentado legalmente de que vía SIOCP la MMEC siga funcionando, hay otra figura que es por convenio con una Asociación de Desarrollo Integral, donde se podría entrar.

Ya está el compromiso, que es la vigilancia, documentación a nivel de rendiciones. Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #9: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en el oficio DVOP-UEC-PRVC-2023-804 emitido por la Unidad Ejecutora y de Coordinación PRVC-II MOPT/BID, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú confirma que la Municipalidad de Tarrazú está de acuerdo y se compromete a continuar de esa manera hasta el 31 de diciembre del 2023 en el Contrato de Servicios de Microempresas de Mantenimiento por Estándares Comunitarias PRVC-II-13-CD-S-2020 y el convenio No. 01-MMEC-2020 suscrito entre el MOPT y Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. La señora Idalia Morales dice textualmente: "Miembros del Concejo Municipal de Tarrazú y del Comité de Deportes, espero que esta carta les encuentre bien. Mi nombre es Idalia Morales y me dirijo a ustedes en calidad de presidente de Asociación Inclusiva de Personas en condición de Discapacidad Dota, Tarrazú y

León Cortés. En primer lugar, quiero expresar mi agradecimiento por el continuo apoyo que brindan al deporte en Tarrazú. Sabemos que su compromiso con el bienestar de nuestra comunidad es fundamental para el crecimiento y el éxito de numerosas actividades deportivas en nuestro municipio. En esta ocasión, me permito escribirles con una solicitud importante. Como parte de nuestro compromiso con la comunidad y el desarrollo del deporte local accesible, teníamos programado un espacio que por razones tengo que estar en CONAPDIS para el 28 de septiembre debido a circunstancias imprevistas, me resulta imposible estar presente en ese día. Dado que este evento es de gran importancia para nosotros y que los recursos son esenciales para su ejecución exitosa, nos vemos en la necesidad de solicitar su apoyo. Sería de gran ayuda si el Comité de Deportes de Tarrazú pudiera considerar la posibilidad de donarnos un pequeño aporte financiero para asegurar el éxito de nuestro trabajo en promoción de los derechos de las Personas en Condición de Discapacidad a la recreación Cultural y Deportiva y al disfrute de la vida y plena. Este dinero se utilizará para cubrir gastos operativos como implementos y equipos deportivos y otros costos relacionados con la organización y logística de los eventos futuros. Quiero enfatizar que cualquier ayuda, por pequeña que sea, sería de gran importancia para nosotros y contribuiría significativamente a la realización de ese evento que beneficia a nuestra comunidad y promueve los valores del deporte y la inclusión en Tarrazú. Estamos dispuestos a proporcionar toda la información adicional que pueda necesitar, incluyendo un desglose detallado de los costos y una presentación o es más si tienen a bien una donación implementos como bolas especial para fútbol para cielos algunas cosas necesarias para trabajar con ellos eso lo dejamos a consideración de ustedes en nos podrían colaborar son muchos más temas que quisiéramos llevar a la mesa pero el tiempo es oro, mi despido de ustedes deseando muchos éxitos en sus labores y agradeciendo el espacio que nos ofrecieron muchas gracias un mas de bendiciones.”

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que el código municipal es claro a quien se le puede donar y a quien no, esa no es una asociación deportiva y el código habla de una asociación deportiva adscrita al Comité de Deporte y al ICODER, pero no sabe que habrá contestado el comité de deportes, solo hace el comentario.

La señora Alcaldesa indica que es exactamente eso, contestarles lo que indica el código municipal, igual nosotros no les estamos girando recursos al comité de deportes por todo este tema que ha estado pasando.

El regidor Sánchez Ureña comenta que sería responderle a la nota, fundamentados con el artículo 179 del código municipal, párrafo dos, que habla a quien se puede donar o a quien no.

Esa sería la respuesta de parte de nosotros como Concejo, no sabe lo que contestó el Comité de Deportes.

El regidor Ureña Bonilla cree que es apoyar eso, la nota lo que dice es competencia del Comité de Deportes, sería brindar la respuesta a la señora, respaldarnos con lo indicado en el código municipal, pero definitivamente es competencia del Comité de Deportes responder.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #10: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú brinda respuesta a nota enviada por la señora

presidenta de la Asociación Inclusiva de Personas en condición de Discapacidad Dota, Tarrazú y León Cortés, donde solicitan que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú pueda darles un aporte financiero para asegurar el éxito del trabajo en promoción de los derechos de las personas en condición de discapacidad.

Por dicha razón informamos, que de acuerdo con el párrafo segundo, artículo 179 del Código Municipal, solo se podrá hacer donaciones a organizaciones deportivas aprobadas por el ICODER y que se encuentren debidamente inscritas en el registro de asociaciones:

"Los comités cantonales de deportes y recreación podrán donar implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos programas, a las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón; además, deberán proporcionarles el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines."

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. El señor MSc. Erick M. Carvajal Rivera, Director del Liceo de Tarrazú, mediante el oficio DRELS-SEC01-LT-OFICIO-130-2023, solicita con todo respeto la aprobación de una "patente temporal para expendio de licores", para ser utilizada en el Salón Típico La Sabana, el día 01 de diciembre de 2023, de las 8 pm a las 123 mn. Lo anterior para la celebración de una actividad social para los exalumnos y exfuncionarios que forman parte del Liceo de Tarrazú, en el marco de la celebración del 60 aniversario. Los fondos recaudados serán para mejoras en el gimnasio de la institución, sobre el cual pesa una orden sanitaria por algunos daños en su infraestructura.

El regidor Sánchez Ureña comenta que como es el Liceo de Tarrazú, proponer aprobar la patente temporal, con las condiciones de siempre, colocar las horas indicadas.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta que eso es en base a una figura que siempre ha funcionado, pero debido a que ahora cuesta encontrar personas para que trabajen en una junta directiva, aunque la figura está vigente, pero amparados en eso hicimos un comité, habla en función de padre de familia, también para que no se tergiverse, el Liceo solicita una patente temporal de licor, es una actividad que es exclusiva para exalumnos – exfuncionarios, personas mayores de edad que quieran y puedan colaborar con el Liceo porque tenemos grandes problemas con el techo del gimnasio, se dice que uno se moja más están dentro del gimnasio que fuera.

Queremos reforzar la estructura, es un techado nuevo sobre el que existe, pero se requiere sus millones. Por muchos años se hicieron los tramites en la DIE y no funcionó y ahora como institución y allegados del Liceo es que se quiere hacer esa obra, pero tenemos que solicitar colaboraciones como ésta para generar recursos y en el marco del 60 aniversario del Liceo que durante este año se ha estado celebrando, ahí entra todas las actividades como parte de la celebración.

El regidor Abarca Cruz manifiesta que si ustedes hacen memoria y recuerdan, no puede darlo de buenas a primeras, cuando una Asociación de Desarrollo hace una solicitud como esta, solicitan el criterio al departamento de Administración tributaria, para saber sobre el estado de esa organización, ahí está el reglamento y

hay ciertas condiciones para aprobarlo, como primero pasar por dicho departamento.

Sabe que el proyecto es muy loable, pero el reglamento habla que las instituciones públicas, educativas y deportivas no pueden, estamos hablando de licor, le hubiera gustado que se planteara diferente, porque lo solicita el director del Liceo de Tarrazú y eso no deja de ser preocupante; el proyecto es muy necesario y está de acuerdo que se le dé, porque todos lo necesitamos, pero es la forma.

Sugiere que un grupo de padres lo soliciten para evitar cuestionamientos y evitar que salga el nombre del director, lo hace como sugerencia, que sea un grupo para el apoyo del mejoramiento del gimnasio y para lo que esta diciendo, que es para el disfrute de los exalumnos, pero si darle un poco de vuelta al tema porque mañana llega una solicitud para escuela del director y tenemos que dar permiso; genera un cierto roce con la finalidad del tema.

Esta de acuerdo en que el proyecto como patente para lo que es se dé, pero que no salga a solicitud del director.

El regidor Sánchez Ureña comenta que le confunde un poco, tal vez la señora Alcaldesa le pueda aclarar la duda, ya que ella fue administradora tributaria; esto porque no sabe hasta qué punto, el reglamento no permite que un director no puede hacer la solicitud, aquí hemos dado patentes temporales, pero porque el director no puede solicitar una patente para una actividad que no es con estudiantes, que es con exalumnos y exfuncionarios, eso lo tiene enredado.

La señora Alcaldesa indica que ustedes saben que todos los reglamentos los han enviado a realizar modificaciones, ella lo que hace es siempre solicitar por escrito los criterios y no es lo mismo cuando ella trabajo hace 20 años que ahorita, así que considera importante que lo soliciten por escrito, cree que hay limitante de sector educativo, pero no sabe cómo, y por eso los padres de familia o un mismo exalumno, en algún momento cuando don Erick no era director, era otra persona y nosotros ayudamos para medio tapar goteras que habían en el techo del gimnasio, pero la estructura es mucho lo que necesita, entonces, aconseja que envíen la solicitud por escrito y hagan la consulta a la señora administradora tributaria y les explique si es posible o no.

Importante el tema de reglamentos, sería bueno que cada regidor tenga los reglamento en su correo o hacerles un libro que se les pueda empastar y tenerlo uno aquí de consulta, para que esté por escrito y empastado, porque a veces se tiene dudas y se tiene que esperar ocho días para tener una respuesta.

El regidor Sánchez Ureña está de acuerdo en hacer la consulta, la actividad es hasta el 01 de diciembre.

Ciertamente aquí el Concejo ha sido prolifero en el tema de actualizar reglamentos, hemos hecho mucho trabajo en ese sentido, la confusión es por ser el director del Liceo de Tarrazú, si fuera una asociación no estaríamos diciendo nada al respecto, la confesión es por ser el director del Liceo.

Sobre los reglamentos si tiene una queja, porque se tomó un acuerdo para que se publique en la página web los reglamentos para poseedores de bienes inmuebles y ese reglamento no se ha subido en la página web, él es uno que siempre ve los reglamentos que hay y que son muchos, pero ese no se ha subido.

El regidor Ureña Bonilla está muy de acuerdo sobre lo que comentaba el regidor Abarca Cruz, pero es curioso, si se analizó, pero el señor director es padre de familia y exalumno del Liceo de Tarrazú; el problema es cómo se le puso el sello, es el

presidente de la asociación y por eso la firmo, pero pudo haber firmado como presidente de los padres, sin embargo, para que no suene discriminatorio se hizo así.

Pero sí se analizó, se dio la potestad de que firmara la carta, pero si se mando de una vez por algo que surgiera.

El regidor Abarca Cruz quiere aclarar, para que no se malinterprete que hay un regidor que está en contra de que hayan actividades en el cantón, aquí nos cuidamos y es para beneficio de todos la toma de decisiones y para cuando llegue otra solicitud. Nosotros en algún momento se quiso hacer como junta de educación y nos dijeron que no es posible, perfectamente don Erick pude hacerlo, pero sin sello, es para tener claro los procedimientos.

Y se toma las decisiones con suficiente conocimiento y es muy valiente que se meta a organizar algo, pero así es el tema legal y hay que respetar.

El regidor Ureña Bonilla indica que no sabe si sería prudente corregir los puntos y traerla corregida.

11. El Pbro. Andrés Ortiz Martínez, cura párroco y el Lic. Juan Pablo Vargas Salazar, coordinador, Parroquia San Marcos Evangelista, solicitan, por petición de la Dirección General de la Policía de Tránsito el cierre temporal de la calle frente al Banco Nacional el día domingo 14 de enero del 2024 de 10 a.m. a 12 m.d para poder realizar el desfile de la bendición de la tierra y el café de las próximas fiestas de la Parroquia San Marcos. Se adjunta croquis del recorrido y una copia de la carta de la Dirección General de la Policía de Tránsito.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #11: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en la nota enviada por la Parroquia San Marcos Evangelista, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú autoriza al cierre de la calle ubicada frente al Banco Nacional en San Marcos de Tarrazú, el día 14 de enero del 2024, de 10 a.m. a 12 m.d, con el fin de que puedan realizar el desfile de la bendición de la tierra y el café.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. El señor Fabián Molina Rivera, Coopesantos R.L. informa que según la visita de inspección realizada en la plaza de deportes de San Jerónimo de Tarrazú, el 13 de setiembre del 2023, se determinó el estado actual del sistema eléctrico y de iluminación. En el informe adjunto de evaluación, se presentan los resultados obtenidos de la evaluación eléctrica realizada, así como tres posibles alternativas de solución de acuerdo a loa problemática encontrada. Todo esto con la finalidad, de presentar un panorama más amplio de la situación actual de la plaza y que puedan tomar una decisión más eficaz en cuanto a las acciones de mejora que se quieren implementar.

Opción	Descripción	Monto Unitario	Subtotal
1	Venta, instalación y reubicación de 4 lámparas led tipo TR-SPD-500W/45, LED FLOOD LIGHT 500W ANGLE 45 para mejoramiento de la iluminación de la plaza de deportes San Jerónimo de Tarrazú	¢2,810,481.54	¢2,810,481.54
		IVA 13%	¢0
		Total	¢2,810,481.54
Opción	Descripción	Monto Unitario	Subtotal
2	Reconstrucción completa del sistema eléctrico aéreo, reacondicionamiento del centro de carga, colocación de centro de control con 2 circuitos y remplazo de luminarias por luminaria tipo Sodio FL118 HID 1500 W.	¢10,556,908.45	¢10,556,908.45
		IVA 13%	¢0
		Total	¢10,556,908.45
Opción	Descripción	Monto Unitario	Subtotal
3	Reconstrucción completa del sistema eléctrico aéreo, reacondicionamiento del centro de carga, colocación de centro de control con 2 circuitos y remplazo de luminarias por luminaria tipo LED TR-SPD-500W/45, LED FLOOD LIGHT 500W.	¢20,012,313.71	¢20,012,313.71
		IVA 13%	¢0
		Total general	¢20,012,313.71

El regidor Abarca Cruz comenta que revisó el proyecto enviado por Coopesantos. Originalmente el proyecto fue una empresa e hizo lo que pudo con lo que tenía, pero la forma en que lo hicieron estuvo mal, una solución momentánea sería la opción de los dos millones de colones, pero no es seguro tener ese proyecto en esas condiciones; si uno es responsable con lo que tiene, él diría que es mejor no invertir una plata que no va a resolver el problema y que en termino de poco tiempo hay herrumbre en la caja de breaker y ya escucharon lo que cuesta hacer el proyecto, ahora vale 20 millones hacer una buena iluminación, es un tema serio, diría a la comunidad que gastar 2 millones de colones para no resolver el problema, es mejor mantenerla sin uso, porque es un riesgo utilizarla en el estado actual.

La regidora Abarca Jiménez consulta si esa información la mandaron aquí y también a los síndicos, por lo que propone que se traslade para conocimiento de ellos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #12: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú traslada la inspección realizada por parte de Coopesantos de la plaza de deportes de San Jerónimo de Tarrazú para su valoración a:

- **Concejo de Distrito de San Carlos**
- **Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo**
- **Comité Comunal de deporte de San Jerónimo**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia.

ARTÍCULO VI: INFORMES

A. Informes de funcionarios municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de comisiones y representaciones:

Comisión de asuntos jurídicos:

El regidor Sánchez Ureña presenta el dictamen N° 009-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que textualmente dice:

"DICTAMEN REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DE CAJA CHICA EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE TARRAZU (CCDRT)

En sesión extraordinaria realizada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos el pasado 04 de Setiembre del 2023 en el salón de sesiones del Concejo Municipal al ser las 15:00 hrs y con la presencia de los miembros de la comisión, Eida Montero Cordero, secretaria, Juan Carlos Sánchez Ureña, Presidente, y Henry Ureña Bonilla, miembro de la comisión, se trató el tema del reglamento de caja chica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú (CCDRT)..

Del estudio realizado del reglamento se pudo observar que se utilizan conceptos importantes relacionados con aspectos financieros como lo son: Arqueo, vale de caja chica, reintegro, fondo de caja chica, liquidación de vale de caja chica, entre otros.

Además dentro del reglamento se deja estipulado que el fondo de caja chica no sobrepasara los 225.000 colones para atender gastos menores de bienes y servicios. Además queda estipulado que las compras por caja chica de bienes,

servicios y viáticos no podrán exceder el equivalente en colones del 30% del fondo de caja chica. En casos especiales y a criterio del presidente, se autorizará la erogación de sumas mayores, siempre y cuando no excedan del 50% del fondo de caja chica.

Por otro lado la caja chica mantendrá dinero en efectivo para atender exclusivamente la adquisición de bienes y servicios institucionales, así como para pagar viáticos y gastos de viaje, bajo la conceptualización de éstos que este reglamento dispone y cuando la situación así lo amerite, y en apego a lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República.

Aunado a lo anterior expuesto el reglamento estipula en su artículo 6 que La junta directiva designara al Tesorero como la persona encargada de la administración del fondo fijo de caja chica, y será responsable del uso de estos recursos y se hará acreedor a las sanciones que las leyes nacionales establezcan para los malos manejos de fondos públicos. Compete al Tesorero de la Junta Directiva, implantar y verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno, así como darle seguimiento y examinar regularmente la operación efectiva de la caja chica, sus registros, la custodia y el buen uso de los recursos. Tal disposición la desarrollará con fundamento en el presente Reglamento y la Ley General de Control Interno.

También es importante resaltar que cuando haya necesidad de trasladar la custodia y manejo de este fondo a un funcionario distinto al designado en forma permanente, el traspaso se realizará estando presente el presidente y el funcionario a designar. Se efectuará un arqueo interno, del cual se dejará constancia escrita, con la firma de los tres funcionarios mencionados.

Es importante mencionar en este dictamen que entre las prohibiciones que se establecen en el reglamento de caja chica están:

A. Por ningún motivo se podrá variar el objetivo inicial de una compra tramitada con el fondo de caja chica.

B. El fondo de caja chica no podrá ser utilizado para el cambio de cheques personales, o de terceros, ni usarse para fines distintos para los que fue creado, ni disponerse para actuaciones distintas a las autorizadas por la ley o este reglamento.

C. La persona funcionaria encargada de la caja chica, no podrá guardar documentos, efectivo o cheques de su propiedad particular en los lugares destinados para la caja chica.

D. Ninguna persona funcionaria del CCDR, con la excepción de quien tenga en su custodia los fondos de la caja chica, podrá mantener en su poder fondos de la caja chica por más de tres días hábiles.

Para efecto de reintegros el reglamento en su artículo 17 nos indica: Sin excepción, la caja chica recibirá devoluciones únicamente de dinero en efectivo. Ante el uso de los fondos de caja chica, la persona encargada de ésta tramitará el correspondiente reintegro de fondos, solicitud que deberá preparar en original y copia. Ese reaprovisionamiento deberá tramitarse antes de que el dinero utilizado alcance el setenta por ciento (70%) del fondo, según el uso y tiempo requerido para que se reintegre el fondo. La persona encargada de girar los fondos deberá darle prioridad a este pago.

Para efectos de arqueos estos se deberán efectuar bajo la responsabilidad del vicepresidente, se realizarán arqueos del fondo de caja chica cada vez que sea necesario, del cual quedará constancia por escrito, la que se archivará en un consecutivo de control, con la firma del encargado del fondo de caja chica (tesorero), del vicepresidente que practicó el arqueo y del presidente.

Estos arqueos deberán practicarse en forma sorpresiva y al menos una vez cada tres meses.

A la vez si producto del arqueo resultare una diferencia, esta deberá justificarla el encargado del fondo y deberá depositar el sobrante en las cuentas del comité cantonal de deportes y recreación de Tarrazú y el faltante de forma inmediata a la caja chica.

Es por todo lo anterior expuesto y considerando que el reglamento de caja chica para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú (CCDRT) se encuentra

debidamente fundamentado en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República, y la ley General de Control Interno, es que esta comisión lo dictamina de forma positiva por mayoría de sus miembros y recomienda su publicación inmediata para que entre a regir.”

El regidor Sánchez Ureña indica que ellos vieron el reglamento y es sólido, está bien fundamentado, por lo que consideramos que se puede aprobar sin ningún problema, lo único es aprobar porque se requiere del acuerdo del Concejo y esperamos que haya presupuesto para la debida publicación.

La señora presidenta municipal recuerda que este reglamento lo vimos con la señora asesora legal, ella estuvo con nosotros diciéndonos y recomendándonos cualquier cambio que hubiera que hacer, entonces, está debidamente revisando y autorizado por ella.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #13: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en el dictamen de la comisión de asuntos jurídicos, con el número de consecutivo 009-2023, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba el reglamento de implementación y uso de Caja Chica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú.

En cumplimiento del artículo 43 del Código Municipal, se envía a publicar en el Diario Oficial La Gaceta y se somete a consulta pública, por un plazo de 10 días hábiles no vinculante.

Se solicita que una vez publicado dicho reglamento se publique en la página web de la Municipalidad de Tarrazú.

Dicho reglamento queda de la siguiente manera:

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA CHICA DEL COMITÉ DE DEPORTES DE TARRAZÚ

MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

Artículo 1. El objeto. Este reglamento tiene como objeto regular el funcionamiento del fondo de caja chica del comité cantonal de deportes y recreación de Tarrazú.

Artículo 2. Marco Conceptual:

Arqueo: Mecanismo de control que se utiliza para comprobar que los documentos y efectivo contenidos en el fondo de caja chica, correspondan el monto autorizado.

Fondo de caja chica: Es el monto efectivo autorizado para el funcionamiento de la caja, y disponible para la compra de bienes y servicios, y pago de viáticos conforme establece este reglamento.

Encargado de caja chica: Es la persona que mediante acuerdo es designada por la Junta Directiva del Comité; que se encuentra legalmente autorizada para tener bajo su custodia y administración, la Caja Chica.

Vale de caja chica: Documento que respalda el adelanto de dinero dado para adquirir bienes y/o servicios, debidamente autorizados.

Reintegro: Es el reembolso al fondo de Caja Chica de los dineros erogados y utilizados en la compra de bienes, servicios y adelanto de viáticos, amparados en comprobantes.

Liquidación de vale de caja chica: Es el reembolso al Fondo de Caja Chica de los dineros sobrantes y comprobantes de respaldo producto de la compra de bienes, servicios y adelanto de viáticos.

Artículo 3. Fondo de Caja chica: El fondo de caja chica del comité cantonal para atender gastos menores de bienes y servicios, viáticos será de doscientos veinticinco mil colones. (¢225.000,00).

Artículo 4. Compras por Caja chica: Las compras por caja chica de bienes, servicios y viáticos no podrán exceder el equivalente en colones del 30% del fondo de caja chica.

En casos especiales y a criterio del presidente, se autorizará la erogación de sumas mayores, siempre y cuando no excedan del 50% del fondo de caja chica

Artículo 5. Uso de los recursos de caja chica. La caja chica mantendrá dinero en efectivo para atender exclusivamente la adquisición de bienes y servicios institucionales, así como para pagar viáticos y gastos de viaje, bajo la conceptualización de éstos que este reglamento dispone y cuando la situación así lo amerite, y en apego a lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República.

Artículo 6. Responsable del manejo de la caja chica. La junta directiva designara al Tesorero como la persona encargada de la administración del fondo fijo de caja chica, y será responsable del uso de estos recursos y se hará acreedor a las sanciones que las leyes nacionales establezcan para los malos manejos de fondos públicos. Compete al Tesorero de la Junta Directiva, implantar y verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno, así como darle seguimiento y examinar regularmente la operación efectiva de la caja chica, sus registros, la custodia y el buen uso de los recursos. Tal disposición la desarrollará con fundamento en el presente Reglamento y la Ley General de Control Interno.

Artículo 7. Sustitución de la persona encargada de la caja chica. Cuando por razón justificada sea necesario trasladar la custodia y manejo de este fondo a un funcionario distinto al designado en forma permanente, el traspaso se realizará estando presente el presidente y el funcionario a designar. Se efectuará un arqueo interno, del cual se dejará constancia escrita, con la firma de los tres funcionarios mencionados.

Artículo 8. Vale de caja chica. Los montos para compras por caja chica se solicitarán ante el encargado de la caja chica con base en el documento denominado "vale de caja chica" en el cual se detallará la fecha, el área solicitante, detalle del bien o servicio por adquirir, justificación, nombre del funcionario solicitante, firma del tesorero.

Artículo 9. Valores de la caja chica: La caja chica contendrá siempre el total del monto asignado, el cual, según el caso, estará integrado de la siguiente forma: dinero en efectivo, facturas y vales provisionales en trámite de reintegro.

Artículo 10. Prohibiciones:

a. Por ningún motivo se podrá variar el objetivo inicial de una compra tramitada con el fondo de caja chica.

- b. El fondo de caja chica no podrá ser utilizado para el cambio de cheques personales, o de terceros, ni usarse para fines distintos para los que fue creado, ni disponerse para actuaciones distintas a las autorizadas por la ley o este reglamento.
- c. La persona funcionaria encargada de la caja chica, no podrá guardar documentos, efectivo o cheques de su propiedad particular en los lugares destinados para la caja chica.
- d. Ninguna persona funcionaria del CCDR, con la excepción de quien tenga en su custodia los fondos de la caja chica, podrá mantener en su poder fondos de la caja chica por más de tres días hábiles.

Artículo 11. Condiciones y requisitos de trámite del vale de caja chica. El vale de caja chica se tramitará únicamente, cuando cumpla con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a. El vale de caja chica debe de emitirse en original y copia, y en el formulario debidamente numerado en forma consecutiva que será suministrado por la persona funcionaria responsable del fondo.
- b. Se presente debidamente lleno, indicando el monto exacto y los artículos o servicios por adquirir, que por este reglamento se autorizan y con la correspondiente justificación, el cual no debe contener borrones ni tachaduras.
- c. Venga acompañado de la firma y el nombre de la persona funcionaria que hará el retiro del efectivo. Constará de un vale por persona, esa persona NO tendrá acceso a un segundo vale, hasta que no liquide el primer vale.
- e. Deberá adjuntar un mínimo de tres cotizaciones, a excepción de que el bien o servicio que se necesita adquirir solamente lo ofrezca una persona o empresa.

Artículo 12. Plazo para la liquidación de los vales. Los vales de caja chica deben ser liquidados dentro de los tres días hábiles siguientes a su entrega, salvo aquellos casos en donde por razones de caso fortuito o fuerza mayor no puedan liquidarse en ese plazo, en cuyo caso podrá hacerse con posterioridad, siempre y cuando se justifique el retraso en forma debidamente documentada, y con oficio de autorización de la Junta Directiva.

Artículo 13. Requisitos de las facturas o recibos a liquidar. Las facturas, recibos o comprobantes de las adquisiciones que se hagan con fondos de caja chica, que son el sustento del egreso, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Factura electrónica o documentos originales, estar timbrados, membretados, o dispensados del mismo por la Dirección General de la Tributación del Ministerio de Hacienda y estar emitidos a favor del "Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú".
- b. Especificar claramente la fecha, la cual deberá ser igual o posterior a la fecha de emisión del vale.
- c. Indicar claramente y con detalle la compra o servicio recibido, lo cual debe coincidir con lo estipulado en el vale.
- d. Traer impreso el sello de cancelado de la casa proveedora o tiquete de caja.

e. No contener, por ningún motivo, tachaduras ni borrones.

f. El monto de lo gastado no podrá exceder el monto autorizado en el vale de caja chica.

Artículo 14. Recepción del bien o servicio y liquidación de vale de caja chica. Será responsabilidad de quien reciba el bien o servicio, constatar el ingreso de los mismos y firmar el vale como señal de conformidad. La liquidación del vale queda formalizada cuando la persona responsable de la caja chica revisa el cumplimiento de todos los requisitos y estampa su sello de recibido conforme.

Artículo 15. Liquidación de vale de caja chica pendiente. No se entregarán recursos de caja chica ni un nuevo vale, a la persona funcionaria que tenga pendiente la liquidación de un vale anterior.

Artículo 16. Recursos no utilizados. Cuando por algún motivo la compra no se lleve a cabo, la persona que ha recibido el dinero del vale, deberá hacer el reintegro inmediato del dinero entregado para esos efectos.

Artículo 17. Reintegro de fondos. Sin excepción, la caja chica recibirá devoluciones únicamente de dinero en efectivo. Ante el uso de los fondos de caja chica, la persona encargada de ésta tramitará el correspondiente reintegro de fondos, solicitud que deberá preparar en original y copia. Ese reaprovisionamiento deberá tramitarse antes de que el dinero utilizado alcance el setenta por ciento (70%) del fondo, según el uso y tiempo requerido para que se reintegre el fondo. La persona encargada de girar los fondos deberá darle prioridad a este pago.

Artículo 18. Arqueos. Es responsabilidad del vicepresidente, realizar arqueos del fondo de caja chica cada vez que sea necesario, del cual quedará constancia por escrito, la que se archivará en un consecutivo de control, con la firma del encargado del fondo de caja chica (tesorero), del vicepresidente que practicó el arqueo y del presidente.

Estos arqueos deberán practicarse en forma sorpresiva y al menos una vez cada tres meses.

Artículo 19. Producto del Arqueo. Si producto del arqueo resultare una diferencia, esta deberá justificarla el encargado del fondo y deberá depositar el sobrante en las cuentas del comité cantonal de deportes y recreación de Tarrazú y el faltante de forma inmediata a la caja chica.

Artículo 20. Sistema digital unificado. Las compras a través de Caja Chica deberán quedar debidamente registradas en el sistema digital unificado, dejando constancia de la totalidad de la documentación generada en relación con la compra realizada, facilitando que dicha actuación puede ser conocida por cualquier interesado.

Artículo 21. Sanciones. Todo funcionario que haga uso del fondo de caja chica tiene por obligación conocer el presente reglamento.

Artículo 22. Vigencia. Rige a partir de su publicación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Sánchez Ureña comenta que el martes pasado se tuvo que suspender la reunión de la comisión de cultura y sería bueno reprogramar esa reunión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #14: Con dispensa de trámite de comisión y según informe de la comisión de asuntos culturales, es que se reprograma reunión de dicha comisión para el 10 de octubre del 2023, a las 3:00 p.m., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú.

A través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, se invita a los siguientes funcionarios:

- **Silvia Vega Valverde, gestora cultural**
- **Jesús Cordero Naranjo, director BMCT**
- **Juan Diego Valverde Valverde, encargado biblioteca municipal**

Así mismo se invita al señor José Alberto Flores Campos, para tratar el tema de los símbolos del cantón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

C. Informe de la señora alcaldesa municipal:

1. Tuvo el honor de poder participar como Alcaldesa de la ceremonia de la premiación del Festival de la Luz 2022, muy respetuosamente solicita un acuerdo para felicitar de manera especial a la Banda Municipal Café Tarrazú por su destacada actuación y por obtener el segundo lugar del Festival de la Luz 2022, estos jóvenes talentosos han demostrado un compromiso excepcional con su música y un nivel de excelencia que nos llena de orgullo como comunidad, su arduo trabajo y dedicación han dejado en alto el nombre de la Zona de Los Santos, mostrando al mundo que aquí se encuentran artistas de talla excepcional, sigan muchachos iluminando nuestros corazones con la luz del arte y cultura.

La señora presidenta municipal comenta que seguimos cosechando éxitos y se siente uno más orgulloso todavía.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #15: Con dispensa de trámite de comisión es que el honorable Concejo Municipal y la Alcaldía de la Municipalidad de Tarrazú felicita de manera especial a la Banda Municipal Café Tarrazú por su destacada actuación y por obtener el segundo lugar en el Festival de la Luz 2022. Ustedes son jóvenes talentosos que han demostrado compromiso excepcional con su música y un nivel de excelencia que nos llena de orgullo como comunidad. Su arduo trabajo y dedicación han dejado en alto el nombre de Tarrazú y Zona de Los Santos, mostrando al mundo que aquí se encuentran artistas de talla excepcionales.

Sigan muchachos iluminando nuestros corazones con su luz, el arte y la cultura.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Participó de la sesión ordinaria mensual de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias.

Ese día nosotros teníamos una cita con el Viceministro de Seguridad, sin embargo, no llegó por una situación que comunicó, que había sido convocado por el señor Presidente de la República, por lo tanto no iba a acompañarnos ese día.

Por eso no llevó el documento de acuerdo, ya que según entendió el señor Ministro de Seguridad no les ha contestado a ustedes un acuerdo que ustedes enviaron,

entonces, ella se compromete que en cuando no den la próxima audiencia, ella lleva ese documento.

Porque todavía la semana pasada que tenía esa reunión, le comunicaron que no han tenido respuesta por parte del señor Ministro de Seguridad.

3. Celebramos el día internacional del café, la actividad llevada a cabo en el parque Central de San Marcos, en colaboración con cooperativas locales como Coopetarrazú y Coopedota, así como otras organizaciones como la Denominación de Origen, el ICAFE, el microbeneficio Kwisó, microbeneficio Café don Lucas y la Asociación Nobe Buglé, demuestra la importancia de la cooperación y la sinergia entre el gobierno municipal y las organizaciones locales. Trabajar juntos fortalece la comunidad y permite abordar desafíos comunes de manera más efectiva.
4. Participó de la reunión mensual del Comité Municipal de Emergencias (CME) en donde se está trabajando en la actualización del Plan Cantonal de Atención de Emergencias.

Recordar que cuando ingresó aquí en el 2016, el cantón de Tarrazú no tenía un plan de atención cantonal de emergencias y todo lo que paso en la tormenta Nate en el 2017, fue muy lamentable; así que gracias a Dios nosotros pudimos hacer un plan, la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) lo había aprobado, pero ahora lo estamos actualizando y la matriz que nos está a nivel nacional dando la CNE es muy importante, porque ahí vienen de todos los eventos que hemos tenido que atender, hay un espacio donde nosotros tenemos que incluir muchas veces cosas, tenemos que incluir todos los recursos que son públicos y privados que participan en el CME, muchas veces pensando, que ahorita que está lloviendo, que estamos pensando que ojalá no haya ningún incidente, pero no es solo es lluvia, ya lo hemos visto y cree que el regidor Abarca Cruz aquí ya lo ha manifestado como en temas de carretera, ve que a veces pasan mensajes de la ruta nacional, de los hundimientos que hay, que son por fallas tectónicas y cree nunca nos hemos preparamos para eso, como para un sismo o terremoto, Dios quiera que nunca lo tengamos que vivir.

También, tenemos un compromiso con los Comités Comunales de Emergencia, de seguir formando más comités, esto es muy importante para nosotros, que todas las comunidades puedan estar organizadas y gracias a la Universidad de Costa Rica y al doctor Ching que ha capacitado a muchas comunidades en temas de prevención de riesgo, al igual que el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, que ha formado a muchas personas en temas de gestión de riesgo.

Una vez que nosotros ya contemos con todo este plan, quiere que el Concejo Municipal lo conozca y va a solicitar la publicación en las páginas respectivas de la Municipalidad; todavía falta un tiempo para que se termine, porque si estamos anotando todo como debe de ser, para que inclusive, hay mapas donde se ven las quebradas pero sin nombre, las que nos han provocado muchos incidentes, entonces, estamos viendo como las ubicamos, para que las personas que tengan que asumir una emergencia, pero que conozcan y sepan exactamente dónde está la ubicación, qué problemas hay porque en Nate, los que recordamos la tragedia que se dio en Bajo Canet, lo que ahí pasaba un caño,

prácticamente, y se convirtió en un río y fue lo que no dejó pasar a Bomberos y Cruz Roja para rescatar a la niña que lamentablemente falleció.

Recordar a las personas, que todos los reportes, por cualquier tipo de emergencia, que lo hagan a través del 911, ahora que escuchaba a doña Flor con lo que ella dice que vivió con unas lluvias, siempre es importante ese reporte al 911, porque a la hora de que nosotros hacemos un informe, hasta solicitar recursos, para justificar una emergencia, siempre por eso dice que lo reporten al 911, porque ahí nosotros tenemos una justificante, para muchas situaciones, y si ese reporte se le pasa al Concejo de Distrito de San Marcos, si tuviera también un informe de situación, ya que cuando ingresa al 911, nosotros tenemos que ir y hacer todo un informe, todavía el Concejo de Distrito tiene que tomarlo como prioridad porque ya hay una emergencia, o se hubiera trasladar incluso al IMAS, o a otra institución, que hubiera podido decir si se puede o no.

Así que ella siempre dice, siempre atiende los teléfonos, pero siempre solicita a las personas que lo reporten al 911 para nosotros poder atender la emergencia como debe de ser y ese es un recordatorio que hace a todas las personas.

Ahorita que está lloviendo; esto que comentaba la señora Flor es muy preocupante y es lo que nos encontramos en todo lugar, que cuando vamos a limpiar cajas de registro, alcantarillas, nos encontramos un montón de cosas que al final nosotros mismos estamos tirando ahí y por eso dice de la importancia del mantenimiento que hace la microempresa, que es preventivo, porque, todos somos responsables de lo que hay frente a nuestra propiedad, debemos contribuir de estar limpiando, canoas, que si vemos que alguien está depositando algo no debido en un caño, denunciemos, para nosotros como Municipalidad poder actuar y llamar la atención y todos poder trabajar.

Sabe que la inversión que hay que hacer donde doña Flor es muy grande y si eso pasa al Concejo de Distrito, ya ellos presentaron presupuesto para el próximo año.

Todos tenemos que ser responsables y tratar de no provocar situaciones de emergencias a las demás personas. Ser muy responsable con esto.

5. Participó de la reunión mensual de la Junta Vial Cantonal.

6. Nosotros hace días veníamos con el tema de la compra de lámparas solares para instalarlas en el parque central de San Marcos, hoy se inició con la colocación de algunas, no están todas porque se requiere de trabajo, ahorita hay algunas que esta, pero no están encendidas, porque aún no se ha terminado toda la instalación.

Tienen otra idea muy bonita, de un compañero y quiere resaltarlo, del compañero Roy Navarro de caminos y cales, las lámparas antiguas que tenía el parque, estaban quebradas, son unas lámparas redondas blancas, ayer le pidió permiso para cortarlas a la mitad, rescatar lo que está bueno y hacerlas maceteras para colgarlas donde estaban esas lámparas, ustedes ahora van a parque ven la lámpara nueva solar y debajo esa maceta, eso es una belleza, se colocarán plantas colgadas, así que solicita un acuerdo de felicitación y agradecimiento al compañero Roy por esa iniciativa tan linda y que espera pronto que el parque tenga otro aspecto bonito gracias a esa iniciativa de él.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #16: Con dispensa de trámite de comisión es que el honorable Concejo Municipal y la Alcaldía de la Municipalidad de Tarrazú felicita y agradece de manera especial al funcionario municipal Roy Navarro Abarca, por su iniciativa en la decoración del parque central José Miguel Cascante Rojas, San Marcos de Tarrazú, específicamente, en reutilizar las lámparas antiguas y convertirlas en macetas decorativas para las nuevas lámparas solares.

Agradecemos todo el apoyo que ha brindado a esta Municipalidad, que Dios lo llene de muchas bendiciones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Sánchez Ureña comenta que en el contexto del informe de la señora Alcaldesa, resalta el esfuerzo que se hace por tener el parque en las mejores condiciones, que se tenga bonito, el parque es un activo muy importante del pueblo, que en algún momento se tuvo que rescatar porque estaba a nombre de las Temporalidades de la Diócesis de Pérez Zeledón, se tuvo que hacer aquí un esfuerzo muy grande por trasladarlo a propiedad del pueblo, la Municipalidad es el representante legal del pueblo, entonces, durante muchos años, han venido en la lucha, el arreglo de la plazoleta, que gracias a Dios se pudo hacer, quedó muy linda, se pueden hacer las actividades del pueblo y siempre en la línea de embellecerlo, de protegerlo.

Tal vez el sueño de él era adoquinar las alamedas, no se le va a cumplir, tal vez algún día alguien retome esa iniciativa y se pueda adoquinar esas alamedas, ya que hay partes que las losetas de concreto están levantadas y no se ve bonito, pero hay que entender que eso es viejo, ya paso su vida útil; sin embargo, ese sueño algún día se va a ver echo realidad ver esas alamedas bonitas y adoquinadas, porque sinceramente gracias a Dios tenemos un parque lindo e integral con la infraestructura multifuncional que está la parada y hay gente agradecida por esa obra; la arquitecta diseño un lugar elegante y siempre se sentirá orgulloso de haber levantado la mano para ver esa obra, que es para las personas, para el pueblo, entonces, resaltar todo el esfuerzo que se ha hecho por rescata el parque y hacerlo más inclusivo.

La señora Alcaldesa comenta en el sentido que habla el regidor Sánchez Ureña, con el tema de la infraestructura multifuncional, muchas personas que han venido de otros lugares, incluyendo al mismo arquitecto de la OIM, los felicitó, le dijo que es una de las obras más lindas e inclusivas que va visto.

Ella siempre ha dicho, lo que utilizamos el autobús sabíamos lo que era mojarse en la antigua parada, la señora que se bajó y fue la que la impulsó a ella a solicitar todo al Concejo, en su momento, que se bajó con un tanque de oxígeno y que a los días falleció, porque el agua le llegaba a los tobillos, se venía bajando del bus, venía de Cartago.

Toda la construcción de eso fue mucha controversia pero gracias a Dios todo se hizo bien y al día de hoy no ha habido una afectación como se decía y que siempre ella dice que cuando uno actúa bien Dios lo guía, pero sobre todo que eso no es algo que era para ella, inclusive para ella como ciudadana sí porque utiliza el servicio de autobús, pero para todas esas personas que tuvimos que trasladar de la antigua parada a dentro de la Municipalidad, secarle hasta los pies y buscar recursos de nuestros bolsillos, porque la Municipalidad no podía, buscar un taxi para trasladar

a una persona, como nos correspondió esa vez con esa señora y el tanque de oxígeno.

Cuantas veces vimos a señoras recién mejoradas que venían con sus bebés y se bajan, se mojaban totalmente.

Cree que es parte y el parque es un lugar para que todos lo disfrutemos, por eso ella siempre ha tratado de enfocarse en que todo esté bien y que ahora estas lámparas sean solares para evitar el gasto, incluso en tema de ambiente, algunas otras cosas que podamos ir haciendo para que las personas tengan un lugar bonito donde estar.

Con el tema de la seguridad, muchos les puede decir sobre el parque, pero siempre lo ha dicho e insiste, tenemos que seguir y por eso el otro día cuando dieron unas respuestas aquí, ella si quiere ver que vuelvan, ahora que están diciendo que están algunos policías en entrenamiento, Dios quiera que aquí den las plazas que hacen falta para poder ver la presencia, no solo en la mañana, como en unas horas se ven, ojalá sea 24/7 y sobre todo a ciertas horas y cuando llegan los horarios de los autobuses, que aquí ha escuchado a un regidor decir que cuando estaba esperando a su hija el peligro que representaba estar ahí cuando llega el último bus.

No sabe si han vuelto a venir de la Fuerza Pública, porque ella no pudo estar el jueves pasado que era el que correspondía que vinieran, el último jueves del mes, pero sino volver a hacer esa solicitud, porque es importante y volver a recalcar la importancia de lo que pasa en ese parque, en el día, tarde y noche y que necesitamos un lugar seguro para que las personas puedan disfrutar de ese espacio. La señora presidenta municipal comenta que ese era un punto que ella traía para asuntos varios, que se tomo un acuerdo para que vengan el último jueves de cada mes, este mes no vino, el mes pasado si, entonces, sería hacerles llegar la molestia del Concejo que no atienden el llamado.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Lorenzo:

El síndico Vega Blanco informa que nosotros el Concejo de Distrito estamos trabajando en la gestión de realiza un mural en el distrito de San Lorenzo, en el salón comunal, que es como la llegada al pueblo, en la búsqueda de la información, nos dimos cuenta que el distrito de San Lorenzo, este año cumplió 100 años de fundado, el pasado 26 de setiembre de 1923, mediante el decreto # 29267 se acuerda como distrito San Lorenzo, entonces, esto nos motiva a seguir con la gestión de este mural, ya tenemos las ideas resaltadas, los valores de San Lorenzo, estamos buscando cosas características de la historia y esto nos motiva y llena de alegría encontrar esta información.

Estamos gestionando con un muchacho la cotizando y luego vamos a tocar puertas para ver si logramos conmemorar los 100 años con este mural; vamos a tocar todas las puertas posibles, pero siente que no tenía que dejar pasar esta información que logró rescatar de que San Lorenzo cumplió los 100 años de fundado.

La señora presidenta municipal quiere, de su parte felicitarlos, usted es un muchacho muy activo, que van a llegar mucho más lejos y de parte de todo el

Concejo Municipal vamos a dar todo el apoyo que ustedes necesitan y de parte de la comisión de cultura estamos para cualquier cosa que necesiten, nos soliciten y que nosotros podamos atender, estamos a la orden.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que aunque fue el pasado 26 de setiembre que el distrito de San Lorenzo cumplió 100 años, no está demás tomar un acuerdo de felicitación al distrito por la fundación, que se le haga llegar al Concejo de Distrito, Asociación de Desarrollo, que se publique algo en la página web y redes sociales de la Municipalidad, felicitando al distrito por los 100 años de haber sido fundado como distrito.

De tal manera que él estaba equivocado, pensaba que el distrito de San Lorenzo había sido fundado en 1906 por la escuela, fue hasta 1923 que nació como distrito, probablemente antes de eso era un caserío.

En ese sentido, la propuesta de acuerdo para la Asociación, Concejo de Distrito y para la administración para que nos hagan la publicación en redes sociales.

El regidor Ureña Bonilla se une a la felicitación, a las organizaciones o fuerzas vivas del distrito de San Lorenzo y a la comunidad en general y en lo personal hasta vergüenza es un centenario sumamente importante que no debemos de dejar pasar, ni individualmente, ni grupalmente, ni comunalmente, entonces, cree que a nivel de Concejo Municipal deberíamos de ponernos las pilas y seguir el ejemplo del síndico Vega Blanco, no sabe si el regidor Abarca Cruz tendrá clara la fecha de cumpleaños del distrito de San Carlos, y unirnos todos para tenerlas ahí siempre y que el Concejo mueva ese cumpleaños que siempre es muy importante.

Felicitar al síndico Vega Blanco por la gestión que hizo e instar al distrito de San Lorenzo, si están en un centenario, no está de más organizar algo en este tiempo y festejarlo porque es de gran valía llegar a ese aniversario.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #17: Con dispensa de trámite de comisión es que el honorable Concejo Municipal y la Alcaldía de la Municipalidad de Tarrazú felicita a todos los habitantes del Distrito de San Lorenzo de Tarrazú, por su 100 aniversario de fundación, el pasado 26 de setiembre.

Pedimos a Dios que los siga llenado de muchas bendiciones en esta fundación tan importante para el cantón de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El síndico Vega Blanco informa que el miércoles 18 de octubre del 2023 se va a tener el primer taller con la Comisión Nacional de Emergencias y el Comité Municipal de Emergencias para el Comité Comunal de Emergencias de Zapotal y Los Ángeles, que se hizo en conjunto, se va a dar el primer taller, que se llama "Comunidades Pellizcadas", a las 5:00 p.m., él quedó como coordinador de ese sector.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

1. El regidor Sánchez Ureña propone un acuerdo en el sentido, a nosotros como cantón hay muchas cosas que se nos pasa y es porque históricamente como que no le hemos prestado atención a eso y cree que se tiene que ir cambiando, veamos el tema de fundación de San Lorenzo, sería bueno averiguar cuando se fundó el distrito de San Carlos.

Aquí han habido crímenes históricos terribles, como por ejemplo: el parque había un monumento de la guerra de 1948, con el nombre de muchas personas que perdieron la vida en esa guerra de 1948 y un día nada más un ejecutivo echo tractor y se fue el monumento, sabe que estaba viejo, pero era de repararlo o hacer uno nuevo; el busto de León Cortés también se desaprecio, nadie sabe qué se hizo, un monumento que estaba frente al Ministerio de Salud de igual forma, se desapareció y nadie sabe qué se hizo.

Entonces, aquí se han cometido, históricamente, cosas que uno no se explica, la escuela León Cortés Castro si no es porque se declara patrimonio historio, seguro no estaría; es que se toman cosas arbitrarias con las cosas del pueblo.

Ahora que gracias a Dios que en la Municipalidad tenemos una gestora cultural, hablo con la señora Alcaldesa realizar un tipo de inventario con fechas históricas y cosas históricas del pueblo, hasta donde se pueda, hacer un rescate de las cosas históricas que tenemos en el pueblo.

¿porqué fechas históricas? Porque es importante tenerlas presentes, poder mandar un acuerdo de felicitación a San Lorenzo, San Carlos en el aniversario del distrito, la celebración del cantonato; vean ustedes el mismo parque que estaban a nombre de las Temporalidades de la Diócesis de Pérez Zeledón, él por muchos años tuvo un documento, que después lo boto porque ya no tenía sentido tenerlo, él fue el que trajo esa moción aquí, él fue el que se dio cuenta que ese parque estaba a nombre de las Temporalidades de la Diócesis de Pérez Zeledón y por muchos años tuvo un documento, en donde la Iglesia Católica trasladaba ese parque a nombre de las Temporalidades de la Diócesis de Pérez Zeledón y ¿con qué autoridad?, un 25 de enero de 1990 se hizo el traslado, él tiene un asiento registral de 1870, lo tienen en su poder, en donde Jesús Cascante hace la donación del terreno de la iglesia y segregado el parque donde se construyó una plaza, entonces él se dijo a sí mismo, ¿con qué autoridad hacen una cosa de estas? Si el pueblo mismo pagando impuestos, pero gracias a Dios se resolvió ese problema, pero aquí se ha manejado cosas de esa naturaleza, entonces, él quisiera que por lo menos se hiciera algún tipo de inventario, con fechas importantes y objetos que son históricos, que son del pueblo que no le pertenecen a nadie más que al pueblo, porque si es importante tener claro cuál es nuestra historia, que nos dejaron nuestros antepasados y si vamos a los instrumentos de la filarmónica que estaban aquí, alguien tuvo que ir a rescatarlos al basurero municipal, pero esos instrumentos son del pueblo, son históricos.

No sabe si la conversación que tuvo con la señora Alcaldesa, pudo interpretar bien lo que se puede tomar por acuerdo, pero sí es importante hacer algo al respecto, dejar nosotros algo guardado en la secretaría, para que nos ayude en futuro a decir qué celebración viene, no para hacer una fiesta, pero sí para decirles a los habitantes de San Lorenzo que felicidades por su aniversario de ser distrito y para que la misma comunidad vaya tomando conciencia y crea historia del distrito.

Nosotros desde que estamos aquí, hemos celebrado los 150 – 155 aniversario del cantón y se ha hecho celebración, las personas crean conciencia, ya saben cuando fue que el cantón se fundó como cantón pero es ir educando, es ir en esa línea de que las personas tomen conciencia de que somos Tarrazucoños, es hacer un poco de cultura.

La señora Alcaldesa dice que es importante eso que dice el regidor Sánchez Ureña, ella recuerda en el 2016 cuando se celebró el cantonato, solo don José Flores, su

persona y tres personas más estuvimos en el Salón Parroquial de San Marcos, en esa celebración y porque don José llegó y le dijo que se hiciera la celebración, porque aquí no se celebraba nada, y lo que llegamos fueron como cinco personas esa vez y gracias a don José Flores, nunca se le va a olvidar y siempre se lo agradecerá y fue muy lamentable, incluso Johan Brenes, el gestor cultural de la Municipalidad de Dota, muy amablemente vino e hizo una presentación artística, porque ni siquiera teníamos recursos para contratar, ni mucho menos y cómo es posible que no se celebrara el cantonato y gracias a Dios eso fue cambiando.

Es importante eso que menciona el regidor Sánchez Ureña, le podemos decir a nuestra gestora cultural que busque las fechas, averiguar e investigar un poco y tener presente para tener en la página de la Municipalidad se hagan las publicaciones.

No se necesita tanto dinero para hacer las celebraciones, se imaginan que bonito que en esa fecha se hubiera hecho una sesión extraordinaria en el distrito de San Lorenzo, se buscan los mismos chiquitos de la escuela que hagan un baile artístico y no se gasta dinero, es buscar la manera, el día internacional del café no gasto dinero para hacer la pequeña celebración que hicimos en el parque, así que siente que es tener la fecha y tratar de hacer algo, hay adultos mayores que tienen grupos de baile y todo eso, entonces, en San Lorenzo también hay adultos mayores o se busca quien haga una presentación y no hay que pagar y se celebra.

Este Concejo y Administración estamos a tiempo de hacer una celebración en San Lorenzo, es solo de planear y buscar un grupo artístico, un baile, una motivación, un estudiante de la Escuela que haga la reseña, durante este año todavía lo podemos hacer, si fue en setiembre, pero aun lo podemos realizar, no lo podemos dejar pasar, son 100 años, es el distrito más grande que tenemos y sabe que hay personas que nosotros podemos pedir colaboración y está segura que no hay que gastar dinero para hacer algo bonito. Analícenlo, el día que hicimos la celebración del día del niño en la mañana, ahí no cabían las personas en el gimnasio abierto, entonces, a veces es solo acomodarse.

De su parte se compromete a buscar y a coordinar con el director de la Escuela, quien es accesible y nos puede ayudar, a ver si hay niños que puedan hacer bailes, adultos mayores, ella se compromete a buscarlo, ustedes pongan la fecha y se ponen de acuerdo con el síndico, pedir el gimnasio de la Escuela o el otro, dependiendo de la hora, porque sí piensa que no hay que dejarlo pasar por alto.

La señora presidenta municipal pide al síndico Vega Blanco que nos lo proponga y nosotros lo apoyamos.

El regidor Ureña Bonilla comenta que siente que como Concejo deberíamos tomar la batuta en esto y lo que dice la señora Alcaldesa es cierto, se montó una actividad cultural linda, de todo el día y usted no gasta dinero, se invita a Coopetarrazu, Coopedota, a los microbeneficios de San Lorenzo, los de San Carlos, que regalen café ese día, que hayan ventas, cada distrito, cada pueblo y es que uno lo sabe, es cuna de muchos artistas, es que nosotros estamos acostumbrados a los que salen en el tele, pero aquí hay, lo dice por experiencia propia, este año en el Liceo de Tarrazú se celebró muy lindo la semana cívica y los grupos que estaban a cargo gestionaron los actos cívicos, un día invitaron a un montón de señores y llegaron felices de la vida a tocar guitarra, cantar rancheras, los mismos chicos les hacían bulla y los señores felices de la vida.

Empezamos el día con bailes de los niños, se hace una buena exposición, se imagina que hay muchos pintores, escultores, artesanos en San Lorenzo, está la plaza en el puro centro para que se monten los partidos de los buenos jugadores que han tenido en la historia, están los veteranos, juveniles y el equipo de San Lorenzo.

Montar esa actividad un sábado no le ve que se tenga que hacer un gran esfuerzo y no se gasta dinero, más bien al rato y se genera algo para la comunidad.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que está de acuerdo con la propuesta de la señora Alcaldesa, no sabe si será conveniente programar una fecha de una sesión extraordinaria en San Lorenzo, para la celebración del 100 aniversario, pero también, como la comisión de cultura se reúne el martes, podemos hablarlo con la señora gestora cultural, va a estar el señor José Flores Campos, porque pensaba en llevar a la Banda Municipal Café Tarrazú, si vamos a hacer algo, se hace el esfuerzo por participar, porque si hay que sentar un precedente en ese sentido para futuros Concejos Municipales de todo lo que es la parte cultural de nuestro cantón. Cree que nosotros como Concejo hemos un esfuerzo, podemos pensar en hablar con Roxanita Blanco, para que participe con el grupo Atarazú, nosotros aprobamos en cultural un traje típico del Cantón de Tarrazú, no sabe si ya lo tienen, pero si lo tuvieran que lo estrenen ese día, entonces, es generar acuerdos.

La señora presidenta municipal sugiere esperar a la reunión de la comisión de cultura el próximo martes y vamos dándole forma todos estos puntos y el jueves traemos la propuesta.

El regidor Ureña Bonilla comenta que para darle forma al tema, y para que el síndico Vega Blanco, proponemos el 25 de noviembre y calentar la entrada de las fiestas de fin de año.

La señora presidenta municipal solicita que le demos forma el próximo martes y asignamos una fecha.

El regidor Ureña Bonilla considera que es bueno generar una fecha ya, montar el evento no genera dinero.

La señora presidenta municipal indica que es hablar con los funcionarios que son los que tienen más compromisos, a ver si ellos le sirven esa fecha, tener esa fecha presente,

El síndico Vega Blanco manifiesta para redondear el tema, él si propone que lo veamos el martes de la reunión de cultura para después coordinar con la Asociación y demás organizaciones.

El regidor Abarca Cruz indica que la historia de San Carlos es una historia extraña, dice que se fundó en 1940, no hay una fecha establecida y resulta que los límites se definieron en 1960, muy diferente a San Lorenzo que habla que fue el acuerdo 419 del Concejo Municipal que definió precisamente nombrar al caserío distrito San Lorenzo, hay datos interesantes.

Hay otra fiesta que tenemos que hacer, cuando el Cerro de La Trinidad se compró y pasó a ser municipal, él tiene esa fecha, hay fechas interesantes que vamos a seguir haciendo, un compendio de cosas por hacer.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #18: Con dispensa de trámite de comisión es que el honorable Concejo Municipal, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, solicita a la señora Silvia Vega Valverde, gestora cultural de la Municipalidad de Tarrazú, realizar un inventario histórico del Cantón de Tarrazú, con sus lugares, monumentos más importes y las fechas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. El regidor Sánchez Ureña comenta que nosotros tomamos acuerdos y uno siempre espera una respuesta del acuerdo; la señora Alcaldesa siempre nos responde a nosotros todos los acuerdos y hasta tuvo que cumplir recomendaciones que ni siquiera son de la administración de ella, pero había que hacerlo, entonces, si la señora Alcaldesa le cumple al Concejo y al Auditor, él esperaría que si nosotros le mandamos un acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú (CCDRT) nos cumpla a nosotros también, resulta que hay dos acuerdos que tomó el Concejo Municipal, el acuerdo #5 y #6 tomados en la sesión ordinaria 163-2023 y e acuerdo #7 tomado en la sesión ordinaria 169-2023, que tienen que ver con una moción que presentó el para que el CCDRT nos entregara a nosotros cuales iban a ser los programas anuales de obras de inversión, para el ejercicio económico del año 2024 y esto se tomó el 21 de julio y a la fecha no hay respuesta.

El segundo acuerdo es para que el CCDRT nos dijera en qué invirtieron en la primera etapa del programa actívale y a la fecha de hoy no se tiene respuesta, algo tan simple como decirle al Concejo que se hicieron estas y estas actividades.

Desde su punto de vista eso es un incumplimiento de deberes, sin ser abogado y lo que quiere es solicitar un acuerdo para enviarle esto al señor auditor para que nos diga qué procede en relación con esto que considera que es un incumplimiento de deberes contra este Concejo Municipal.

A él le arde la sangre con estas cosas, porque si se les pide algo, lo correcto es que nos respondan, que nos diga, es una situación de respeto al Concejo que representa al pueblo junto con la señora Alcaldesa, es un tema delicado, si dejamos pasar esto, el día de mañana va a ser lo mismo, es un tipo de requerimiento al auditor para que nos diga que sucede.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #19: Con dispensa de trámite de comisión es que el honorable Concejo Municipal solicita al Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno de la Municipalidad de Tarrazú, brindarnos el criterio correspondiente de qué es lo que procede cuando no se brinda respuesta a acuerdos de este cuerpo colegiado, esto por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, ya que se les ha solicitado en varias ocasiones brindarnos respuesta sobre el proyecto ACTÍVATE, en los acuerdo #5 y #6 de la sesión ordinaria 163-2023, acuerdo #7 de la sesión ordinaria 169-2023 y acuerdo # 24 de la sesión ordinaria 173-2023.

Así como moción relacionada con que presentaran los programas anuales de actividades, obras e inversión para el ejercicio económico 2024, esto mediante el acuerdo # 12 de la sesión ordinaria 168-2023.

Y que a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. El regidor Abarca Cruz comenta sobre el tema del puente en Quebrada Zapotal, que es una obra majestuosa, y es importante recalcar que producto de ese trasiego de materiales, como dos mil metros cúbicos que se utilizaron para hacer ese enrocado, el camino que va entre la ruta 303 y el puente es el código 105-

131, la carretera principal de Bajo San José sufrió muchos daños, como 15 huecos en diferentes sectores, eran 3 vagonetas jalando material todos los días, durante casi 3 meses, se propuso a la Junta Vial poder atender ese camino, porque no era justo un buen puente y un camino dañado.

Se propuso una modificación que ya está aprobado por la Junta Vial, done se va a recarpetear todos los espacios dañados y no solo el espacio, sino abarcar más área, creemos que con el presupuesto es bastante importante, la partida es un poco más de 28 millones de colones y eso hace que el camino vaya a tener los recursos necesarios.

4. El regidor Ureña Bonilla comenta sobre el tema de la propiedad del IMAS, no llevo respuesta y no se tiene respuesta y tenía que estar para hoy.
5. La regidora Abarca Jiménez comenta sobre el tema del Festival para el 9 de diciembre, de la Radio Cultural Los Santos en conmemoración del 40 aniversario, el jueves pasado comentaba que ya se está organizando la actividad, pero que requerimos y solicitamos a la Municipalidad que si nos facilitar, si tienen mesas, sillas o toldos disponibles, para poder nosotros ir valorando, aunque también se va a solicitar ese apoyo a diferentes entidades, tanto cooperativas y demás, para ver cuántos espacios se pueden tener disponibles, para los emprendedores, entre más mobiliario, toldos se puedan tener, vamos a tener más posibilidades de darle espacio a los emprendedores.

Otro tema es el de la luz, porque nosotros pensamos que iba a ser solo en el día, pero hay personas que nos están recomendando hacerlo para después de la misa. Si va a haber música todo el día, bailes, diferentes grupos culturales, pero nosotros pensamos que fuera en un horario temprano para no requerir ese recurso, pero también recomendaban que fuera más amplio, aprovechar ese día, entonces, solicitar el apoyo de la Municipalidad, ver en qué podemos trabajar en conjunto. Ella le había comentado algo al señor Vicealcalde, igual ya vamos a tener algunas reuniones y tener la información de primera mano, pero si que el acuerdo para tener toldos y lo que este a sus posibilidades en mesas, sillas y demás.

La idea es que sea gratuita el espacio y lo único que tengan que traer sea el mantel, carro, que sea accesible, ya que es para iniciar el verano, vendiendo productos y que la gente pueda empezar bien, aprovechar y de aquí a ese día puedan invertir un poco, y que algunas entidades que nos estén viendo ahora y nos quieran ayudar a patrocinar serán bienvenidos.

La señora Alcaldesa indica que nosotros ahorita solo contamos con dos toldos pequeños y uno de 3x6 que sería lo que podríamos prestar, de hecho los hemos prestado tanto que ya el día que estábamos celebrando el día internacional de café tuvo que pedir que compraran tapa goteras, porque ya están dañados, igual las sillas, ella va a consultar a la compañera Cristina Zeledón de cuantas sillas y mesas tenemos disponibles que les pudiéramos prestar.

Con el tema de la iluminación le preocupa, porque siempre hemos tenido que invertir, ahorita no cree que tengamos presupuesto para eso, porque siempre hemos tenido que poner. No sabe si la Radio Cultural puede solicitar a Coopesantos que les ayuden con eso, porque ella no se compromete, con todo lo que ella puede y espera que con la iluminación solar les ayude. Así que vamos a ver con qué se les

puede colaborar, cuantas sillas, mesas para que sepan en qué se les va a ayudar por parte de la Municipalidad.

Eso que dice la regidora Abarca Jiménez de que sea todo gratuito, porque generalmente a todos los emprendedores y emprendedoras, las cosas siempre se les cobra, y recuerda cuando se hicieron las primeras ferias para los emprendedores y las emprendedoras, que gracias a Dios se pudieron hacer, pero ya luego nos pidieron una gran cantidad de requisitos y ya no pudimos, pero esa era la idea, que no se cobre por el uso del parque, que eso es para todo el pueblo y que las actividades que se realicen ahí no tiene porque cobrarse el uso del parque, si no que las personas tengan esos espacios y recuerda que en algún momento ella quería que cada ocho días pudieran estar varios toldos con emprendedores, pero resulta que hay que sacar un montón de permisos y ellos tener un montón de registros, que es lo que ella ha venido hablando a nivel nacional de todo lo que se pide en el Ministerio de Salud que no es tan cierto, que para las emprendedores no es tal fácil el tema. La última intervención que ella tuvo que fue en la Biblioteca Nacional, incluso estaban los del MEIC y hablaron claro de que tienen que registrar sus productos y uno dice que la mayoría de nuestras emprendedoras son amas de casa, que \$100 no es nada, pero para ella ese dinero es mucho, o son \$24 por cada producto, se acuerda que una vez dijeron que si iban a vender tamales tenían que tener el permiso de SENASA, todo eso pasa, entonces, por eso ella ha venido levantando mucho la voz, pero hasta que las leyes no se cambien a nivel nacional, los reglamentos y requisitos que piden a nuestros emprendedores y emprendedoras va a ser muy difícil.

Pero en la medida de lo posible que se puedan apoyar estas iniciativas y puedan estar ahí, Dios quiera que algún día alguien nos haga caso y cambien esas leyes que hay para nuestros emprendedores y emprendedoras, y no solo las de aquí, de todo el país, porque ese día que estábamos en la Biblioteca Nacional habían muchos emprendedores (as) de muchos lugares del país y ella consultó que si lo que habían vendido les alcanzaba para pagar el taxi y devolverse a sus hogares y la respuesta fue que no y que todo lo que tienen que pagar y hacer para tener sus productos, no es cierto y ella tuvo una diferencia con los del MEIC porque solicitó que se consultara a ellos si todo lo que estaban diciendo era cierto.

De su parte va a ver en qué puede colaborar y con los toldos, que lo soliciten al ICE que cree que tienen algunos.

El regidor Sánchez Ureña indica que ahora que la señora Alcaldesa mencionaba el tema de las lámparas solares, cree que es un proyecto lindo y pionero, hasta ahora conoce sobre este tema, quisiera que saquemos un acuerdo para que se publique en la página de la Municipalidad en donde se informe que en el parque se están colocando lámparas solares para el disfrute y seguridad de los ciudadanos y es un proyecto municipal que es bueno que los ciudadanos lo conozcan.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #20: Con dispensa de trámite de comisión es que el honorable Concejo Municipal solicita a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, que se pueda publicar en las redes sociales de la Municipalidad de Tarrazú, el trabajo tan excepcional que se está realizando en el parque central José Miguel Cascante Rojas, relacionado al cambio de las lámparas por lámparas solares, ya que es una obra muy linda que viene a beneficiar a todo el Cantón y personas que nos visitan.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. El regidor Abarca Cruz indica que nosotros tenemos la bonita costumbre de hacer agradecer y lo que hizo Coopesantos con la inspección e informe en relación con las lámparas de la plaza de San Jerónimo de Tarrazú es un gran trabajo, así que solicita agradecer ese trabajo del análisis y que esperamos en alguna oportunidad se puedan hacer las mejoras, pero agradecer el trabajo de evaluación y diagnóstico.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #21: Con dispensa de trámite de comisión es que el honorable Concejo Municipal agradece profundamente a Coopesantos R.L. por el trabajo de evaluación y diagnóstico realizado a las lámparas de la plaza de San Jerónimo de San Carlos de Tarrazú.

Esperamos que se pueda realizar las mejoras para el bienestar de los habitantes de dicha comunidad y personas visitantes a la plaza.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las veinte horas con tres minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA MUNICIPAL

Eida Montero Cordero
PRESIDENTA MUNICIPAL